

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 045-CEPDTSS-2017**

<b>Lugar:</b>	Galápagos
<b>Fecha:</b>	Viernes, 1 de diciembre del año 2017
<b>Hora de inicio:</b>	10h06
<b>Hora de finalización:</b>	12h55

**a) Inicio de la Sesión.-**

Convocatoria a la sesión No. 045 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE / AUSENTE</b>
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodríguez	Presente
3	Norma Vallejo	Ausente
4	José Montesdeoca	Presente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Mónica Vélez	Presente
7	Mabel Tenezaca L.	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes H.	Presente
10	Roberto Gómez	Ausente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 9 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que al no existir el quórum reglamentario, no se da inicio a la sesión No. 045-CEPDTSS-2017.

**b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-**

De conformidad a lo previsto en los artículos 27 y 157 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la **Sesión N.º 045-CEPDTSS-2017**, para el día viernes, **1 de diciembre de 2017**, a las **10h00 (hora insular)**, en el Auditorio de la Agencia de Regulación y Control de Telecomunicaciones - ARCOTEL, avenida Cucuve y Floreana esquina, ciudad Puerto Ayora, isla Santa Cruz, provincia de Galápagos con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.- Constatación del quórum.**

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

**2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo “Código Orgánico Integral del Trabajo” de los distintos sectores sindicales, académicos, sociales, empresariales e institucionales comparecientes a la Mesa de Diálogo en la provincia de Galápagos. **4.-** Clausura de la Sesión.

**Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.-** Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 9 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

**Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.-** Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

**Punto No. 3 del Orden del Día.-** Recepción formal de los aportes para la construcción del nuevo “Código Orgánico Integral del Trabajo” de los distintos sectores sindicales, académicos, sociales, empresariales e institucionales comparecientes a la Mesa de Diálogo en la provincia de Galápagos.-

Intervención del señor Leopoldo Bucheli Mora, Alcalde de Santa Cruz.- Buenos días con todas y todos. De manera especial saludar a la Comisión de los Trabajadores y la Seguridad Social, liderada y presidida por nuestra asambleísta Liliana Durán. Quiero saludarles a todos ustedes, señores asambleístas, al equipo técnico de la Comisión. Sin duda alguna que los galapagueños somos privilegiados por vivir en Galápagos, pero así como somos privilegiados también tenemos muchas limitaciones, la responsabilidad de la sostenibilidad, la sustentabilidad de nuestras Islas Galápagos es un compromiso del Estado, de la Asamblea, de los galapagueños, es por ello que nos complace en esta ocasión recibir a la tercera comisión de la Asamblea, ya tuvimos a la primera Comisión de Biodiversidad, a la Comisión de Gobiernos Autónomos y ahora de los Trabajadores de Galápagos y del Ecuador. Esta bienvenida, señora Presidenta, señores asambleístas, sabemos que ustedes tienen la firme convicción de construir junto a los pueblos, un mejor futuro para todos, es por ello la expectativa de nuestra ciudad, de la llegada de ustedes, que la magia de la naturaleza de Galápagos, su fauna, su flora, y nosotros, la gente, la sociedad podamos enriquecerles a ustedes de nuestras necesidades y que esas necesidades, que son fundamentales para el desarrollo de nuestro pueblo, sean consagrados dentro de este Proyecto de Ley y no solamente eso, sino que, como Galápagos tenemos una Ley Especial que ya hay un compromiso formal del presidente Lenin Moreno, de reformar nuestra Ley juntos, para llegar a una exclusividad en el trabajo de los galapagueños, en el desarrollo y progreso de los galapagueños, señora Presidenta, señores asambleístas, con estas palabras, bienvenidos a Santa Cruz y espero que pronto

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

también regresen, que no sea la primera vez, que regresen a San Cristóbal e Isabela, los hermanos de San Cristóbal e Isabela también demandan la presencia de ustedes para entregarles su problemática. Un abrazo para ustedes y bienvenidos a Santa Cruz.

Intervención del señor Daniel Proaño, Director Cantonal de Santa Cruz del Consejo de Gobierno.- Muy buenos días estimada Liliana Durán, Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, estimados asambleístas que conforman la mesa y también a nuestros queridos asambleístas que son representantes de la provincia de Galápagos en la Asamblea Nacional, señor Alcalde. Reciban todos un cordial saludo, en este momento a nombre de la Ministra Lorena Tapia, Presidenta del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos. Ya lo decía el señor Alcalde, Galápagos desde su constitución tiene o nos manda a tener un régimen especial que está establecido por sus particularidades geográficas, por sus particularidades naturales pero también obviamente por la complejidad social que posee, como decía el Alcalde, existen algunas preferencias, algunos beneficios que tenemos como residentes, pero también tenemos varias limitaciones, pero esas limitaciones precisamente están enfocadas en la posibilidad de garantizar, también, el desarrollo sostenible y el desarrollo equitativo de la provincia. Es un tema, obviamente, complejo hablar de los derechos de los trabajadores porque muchas veces no se ha entendido correctamente como interpretar el régimen especial dentro de las normas secundarias, más allá de la Constitución, la aplicación del régimen especial que tiene que tener un sentido no solo en la administración de Gobierno, que obviamente también estamos haciendo un cambio trascendental en ese entendimiento de que no se debe tratar a Galápagos como al resto del país, no porque queramos ser autónomos o porque queramos ser independientes, sino porque nuestra propia dinámica geográfica así lo amerita, estamos haciendo un trabajo muy fuerte por trabajar en la autonomía hasta cierto punto de no pertenecer a la Zona cinco porque eso nos ha llevado muchas veces a tener unas competencias un poco complejas porque a los Coordinadores Zonales, muchas veces, se les hace complejo comparar las necesidades de Galápagos versus las necesidades del continente y eso al momento de asignar presupuesto, asignar prioridades muchas veces ha golpeado y eso ha dejado muchos pasivos en Galápagos. No se diga también en temas laborales, hay una necesidad de entender correctamente qué es un régimen especial, como se limita también el derecho al trabajo dentro del régimen especial sin afectar, claramente, los derechos humanos de las personas pero tenemos que entender que el territorio es diferente, que el territorio que amerita algunos cambios y algunos entendimientos profundos de cómo queremos administrar la provincia. Que el régimen especial deje de ser un título y comience a ser realmente un modelo de gobierno, un modelo de administración y un modelo de desarrollo. Este espacio es parte de los espacios que nuestro presidente de la República nos ha invitado a tener, espacios

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

de diálogo, espacios de transparencia, espacios de conversación madura, digamos un diálogo que nos permita reflexionar claramente qué es lo que queremos hacer en el país y qué es lo que necesitamos para Galápagos, es la misma línea de trabajo que hemos emprendido nosotros desde el Consejo de Gobierno bajo la administración de la Ministra Lorena Tapia, hemos iniciado varios espacios de diálogo, afortunadamente, tenemos que reconocer, hemos encontrado una apertura muy grande en el Ministerio de Trabajo para poder posicionar ciertos elementos que todavía no estaban claramente comprendidos del Ministerio de Trabajo, las preferencias en cuanto a establecer un índice de precio especial para Galápagos, el famoso IPC para las Galápagos y que este IPC no sea reflejado únicamente en salarios sino en términos generales en todos los beneficios que deben generarse para la provincia, existe y quizás muchos de los ciudadanos, hoy día compartirán las necesidades de que este tipo de criterios vaya también aplicado a las jubilaciones, a las compensaciones, a distintos elementos que son parte del desarrollo y parte de los beneficios y privilegios que deben tener quienes habitan en este Patrimonio. Es importante garantizar, mejor dicho, juntos trabajar como Ejecutivo y Legislativo en garantizar los espacios para que puedan darse lo tan anhelado que tiene la provincia y los habitantes que son los accesos preferentes a los distintos beneficios que tiene que tener el residente permanente, a los espacios de trabajo, a los espacios económicos, a las oportunidades de desarrollo económico de nuestra provincia. Entender que estamos para trabajar en conjunto, ya lo estamos haciendo de manera muy acertada con el Ministerio de Trabajo, estamos aquí para aportar como Consejo de Gobierno, estamos trabajando de manera paralela con nuestra asambleísta Brenda Flor para permitirle tener varios insumos y que estos también puedan ser retroalimentados hacia ustedes, posteriormente en los debates en el Pleno. Agradecerles a todos por su presencia, realmente nos agrada mucho saber que tenemos ciudadanos que están comprometidos en la corresponsabilidad de construir el Galápagos que todos deseamos. Felicitarles por el tiempo que van a tomar, saber que esto no es un trabajo que se acabe hoy, realmente van a entender que los temas que vamos a abordar hoy son complejos, son interinstitucionales, interseccionales, interministeriales, y obviamente, donde el trabajo que ustedes puedan hacer, obviamente, va a ser en pro del desarrollo de Galápagos. Felicitarles nuevamente. Agradecerles por el esfuerzo que van a hacer en territorio y abrir nuevamente todo el apoyo del Ejecutivo en representación, en este caso, del Consejo de Gobierno para tener toda la información que ustedes consideren pertinente al momento de analizar cada uno de los temas que van a ser abordados hoy. Muchas veces van a quedar con algunas dudas pero estamos prestos como Ejecutivo para pedir los informes y los elementos necesarios para enriquecer su análisis y enriquecer su debate. Muchísimas gracias y un buen día.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Buenos días con todos,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

con todas. Estimados, estimadas asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, quiero empezar saludándoles a ustedes, seguramente muchos pensarán y dirán, claro como es a Galápagos, están todos los y las asambleístas, debo decirles que esta es la provincia número veintiuno que venimos recorriendo para cumplir las veinticuatro provincias del país y quiero agradecer profundamente el compromiso de todos y todas quienes ya fueron presentados, no obstante, que somos y representamos las diferentes tendencias políticas, todos y todas hicimos el compromiso de trabajar de manera mancomunada, en equipo, para poder llevar adelante esta construcción del nuevo Código Integral del Trabajo, muchas gracias queridos, queridas asambleístas por su presencia y por su participación en la Comisión y pido para ellos y ellas un aplauso por favor. A ustedes, queridas, queridos ciudadanos también un cálido saludo y un agradecimiento por su presencia aquí, sabemos lo que significa dejar nuestros espacios cotidianos para poder participar en espacios diferentes pero este es un espacio diferente e importante porque aquí es en donde, realmente, queremos activar la voz ciudadana de Galápagos para poder recibir sus aportes para la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Quiero saludar también la presencia del señor Alcalde, el señor Leopoldo Bucheli Mora, que es Alcalde de aquí del cantón Santa Cruz, también saludar la presencia de nuestra asambleísta Brenda Flor, es parte de nuestra bancada y un cálido saludo a la asambleísta y también saludar al asambleísta Washington Paredes. Siempre tenemos esta característica que en cada una de las meses temáticas, invitar a los asambleístas de la provincia y testifique el trabajo que estamos haciendo como Comisión y sobre todo escuchen de voz directa de la ciudadanía las necesidades y las propuestas que están realizando porque ellos también van a estar en el Pleno el momento que tengamos que aprobar el Código Orgánico Integral del Trabajo y tienen que estar vigilantes de que sus voces sean escuchadas y sus temas sean incorporados en ese nuevo cuerpo legal. Quiero saludar también el señor Daniel Proaño, Director Cantonal del Consejo de Gobierno de Galápagos, que es delegado de nuestra querida Ministra Lorena Tapia. Saludar, también, a nuestro compañero, ya es nuestro compañero, ya es parte de nuestra bancada, del equipo de la Comisión, a Juan Carlos Andrade que es Subsecretario de Políticas y Normas del Ministerio del Trabajo y la verdad cuando decidimos primero trabajar un plan de acción para estos siguientes meses de lo que va del año en el Seno de la Asamblea Nacional, en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, decidimos hacer equipo y disponernos a trabajar, lo que seguramente antes no hubo tiempo o no hubo la voluntad política de hacerlo que es construir el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo y dialogamos con el Ejecutivo, con el presidente Moreno y desde luego el presidente Moreno delegó a su Ministerio competente para que nos acompañe en la construcción de este proceso durante todo el recorrido del país para construir el nuevo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Código Orgánico Integral del Trabajo, por eso es importante la presencia de Juan Carlos, quien nos está acompañando en representación del señor Ministro. Gracias a todos y todas por acompañarnos a esta mesa, compañeros y compañeras trabajadores de nuestra maravillosa región insular, la verdad es que ustedes son bendecidos porque tienen la oportunidad de vivir en el mejor clima del mundo, de vivir en un ambiente realmente natural, saludable pero al mismo tiempo sé que viven una cantidad de limitaciones por este tipo de características especiales que tiene el ser parte de vivir aquí en las Islas Galápagos. Hoy la Asamblea Nacional se hace presente con la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social en territorio galapaguense donde habitan veinticinco mil ciento veinticuatro personas según los datos estadísticos. La provincia de Galápagos está constituida por tres cantones: San Cristóbal, Isabela y Santa Cruz, con sus respectivas parroquias urbanas y rurales, son veintidós islas, ciento siete islotes y rocas que conforman nuestro archipiélago. Las Islas Galápagos, orgullo nacional, fueron declaradas Primer Patrimonio Natural de la Humanidad en mil novecientos setenta y nueve y seis años más tarde Reserva de la Biosfera. Son famosas además por sus especies endémicas y por los estudios del científico Charles Darwin que le llevaron a establecer su Teoría de la Evolución por la selección natural, se estima que las islas se formaron hace ocho millones de años como resultado de la actividad tectónica en el fondo marino. El doce de febrero de mil ochocientos treinta y dos, bajo la presidencia de Juan José Flores, las Islas Galápagos son anexadas al Ecuador desde el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, constituye una provincia más de nuestro país en la actualidad. De largo, las Islas Galápagos representan el mayor centro turístico del Ecuador, así como también una de las reservas ecológicas más grandes e importantes del planeta. Las actividades principales de la provincia son, el turismo y la pesca. Hoy realmente es un día especial y muy importante para ustedes, las trabajadoras y trabajadores de Galápagos, hoy ustedes galapaguenses, elevan su voz y aportan para la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, no hemos traído nada debajo la manga, nada escrito porque queremos escribir esas páginas con ustedes, de la mano con ustedes que son quienes viven las realidades locales y quienes viven las realidades laborales acá en nuestra querida Galápagos. Queremos construir ese nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo y que será la mejor herencia para las futuras generaciones de trabajadores y trabajadoras y que vivirán mejores días en justicia social, equidad y dignidad. Santa Cruz es la ciudad número veintiuno que visitamos, más de cinco mil personas han sido testigos directos en las veinte provincias que hemos recorrido, donde la Comisión de los Derechos de Trabajadores y la Seguridad Social ha sesionado en el marco de la construcción participativa del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo y queremos ahora construir también con ustedes, queridos compañeros y compañeras desde la Asamblea Nacional

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

junto con el Ministerio del Trabajo, como les había dicho, son más de quinientas personas registradas que han intervenido en esta mesas temáticas aportando desde sus realidades locales y la construcción verdaderamente participativas y colectiva de este Código Orgánico Integral del Trabajo. Estamos seguras y seguros que estos insumos ciudadanos van a ser parte fundamental del nuevo Código que queremos construir también con ustedes. Emprendemos un proceso incluyente de escucha activa por la ciudadanía, una construcción de la ley desde y con las bases sindicales de las organizaciones sociales, y los empresarios, los empleadores, la academia, todos los sectores, todos están convocados, todos y todas tiene derecho a activar su voz para poder aportar a la construcción de este nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Es importante recordar que el Código del Trabajo actual tiene sus orígenes en mil novecientos treinta y ocho, más de setenta años, casi vamos a los ochenta, ya mismo cumplimos ochenta años con ese Código Orgánico Integral del Trabajo, y siempre digo desde el sector laboral tiene demasiados parches, es tan lleno de parches y además mal parchado que nos perjudica directamente a los trabajadores y trabajadoras en el país, por esa razón consideramos que es emergente construir el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo y por ello definitivamente, yo estoy muy reconocida con los y las asambleístas que hacen la Comisión de los Trabajadores y la Seguridad Social, porque aquel primer día que conformamos la Comisión expresamos nuestra voluntad política de trabajar en equipo para poder garantizar de manera progresiva los derechos de las y los trabajadores del país y es lo que estamos haciendo al recorrer el país. Hoy es el momento de las y los trabajadores para dar un giro a esta ley y construirla desde abajo hacia arriba con sus aportes, sus sugerencias, sus necesidades y sus perspectivas. Vamos a entregar al Ecuador un nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo que regule las distintas modalidades relacionadas con el trabajo tanto en el sector público como en el sector privado. Debo indicarles, amigos, amigas, que nuestro objetivo es integrar en ese único cuerpo legal todas las formas de actividad laboral que existe en el país y que está reconocido en la Constitución, eso quiere decir también que tendremos dos grados capítulos en ese Código de Trabajo, uno que regirá las relaciones laborales en el sector público y otro gran capítulo que regirá y normará las relaciones laborales en el sector privado, es decir vamos a volver a ser todos y todas, a estar en igualdad de condiciones para poder trabajar de mejor manera y dar lo mejor de nuestra parte para contribuir al desarrollo del país. La redacción de un nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo realmente consideramos que es relevante y de vital importancia porque se quiere implicar en todas esas fuerzas productivas del país, desde quien realiza el trabajo no remunerado pasando por quien trabaja de manera salarial en el sector público, las personas que desempeñan labores como trabajadores y trabajadoras autónomas, y que es el mayor índice aquí en Galápagos, por ejemplo, que tienen emprendimientos que tienen diferentes

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

formas de actividad económica y definitivamente hay que reconocerles en el Código Laboral para que sean también beneficiarios y sujeto de derechos, por lo tanto, la redacción de un nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo consideramos que es relevante y de vital importancia porque se quiere implicar a todas las fuerzas productivas del país. Desde quien realiza el trabajo no remunerado pasando de quien trabaja de manera asalariada en el sector público, las personas que desarrollan actividades como autónomos y que es el más alto índice aquí en Galápagos que tienen emprendimientos y diferente forma de actividad económica y hay que reconocerles en el Código Laboral para que sean beneficiarios de los derechos. La persona que no está reconocida en un cuerpo legal es como que no existiera y cuando no existe tampoco se le concede beneficios. Por esa razón queremos incorporar todas las formas de actividad laboral que existe en el país. Este trabajo debe ser hecho muy responsablemente y nos va a servir en el futuro para potenciar la capacidad en el trabajo de todas las asociaciones, gremios del país. Muchas voces nos han dicho, así como vamos a pertenecer en la Ley así queremos que se reconozca las otras formas de organización. Tenemos limitación para poder conformar un sindicato y el mínimo debe ser de 30 personas para que se organicen, pero ahora en las empresas ya casi no tienen trabajadores. Debemos convertirnos en soportes de las diferentes empresas y poder contribuir al desarrollo integral de nuestro país. La Asamblea y la Comisión de los Derechos de los Trabajadores junto al Ministerio de Trabajo estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para que la participación ciudadana sea el eje transversal sobre el que se construye el Proyecto del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Un reconocimiento al presidente de la Asamblea Nacional porque ha confiado en esta Comisión y agradecerle por todo el apoyo que nos ha brindado para que se lleven a cabo estas sesiones con la voz ciudadana de todo el territorio nacional. Tenemos a todos los equipos que conforman la Asamblea Nacional para poder llevar a cabo estas sesiones y quiero reconocer el aporte de la Casa Legislativa de Galápagos. Un fuerte abrazo a Mónica, quien nos ha ayudado en todas las coordinaciones para que esta reunión sea posible el día de hoy. Podemos trabajar en equipo entre el Ejecutivo y el Legislativo para el bien de la ciudadanía. Estamos aquí para escucharles a ustedes. Queremos activar su voz ciudadana y escuchar sus propuestas. Tenemos una lista registrada de los diferentes sectores para escucharles.

Intervención del señor Juan Carlos Andrade, Subsecretario de Políticas y Normas del Ministerio del Trabajo.- Buenos días con todos. Estamos con casa llena y decirles que ha tenido acogida esta reunión y decirles que queremos escuchar todas sus propuestas, cualquier tipo de información estamos prestos para darles. Un saludo cordial por parte de nuestro Ministro de Trabajo, Raúl Clemente Ledesma Huerta. Hay un montón de resultados positivos que hemos hecho durante estos 6 meses, pero esta visita es muy

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

especial para recibir propuestas contundentes para la construcción del nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo. Ustedes al ser un régimen especial, creo que tienen un nivel de detalle que tienen que explicarnos a nosotros sobre requerimientos y necesidades, aquí estamos prestos a escuchar y que es creado con ustedes. Ustedes a través del turismo enriquecen al país mucho más por sus diferentes diversidades y diferentes tipos de contratos, cuenten con nosotros para resolver cualquier tipo de consulta o denuncia, esclarecer nuevas normativas para el sector público y privado y es importante que ustedes también se acerquen a las oficinas y cuenten con una mano amiga que es el Ministerio del Trabajo. Empecemos a escuchar sus propuestas.

1.- Intervención del señor Boris Abad, Director Ejecutivo de la Cámara de Turismo de Galápagos.- Buenos días honorables asambleístas, señores presentes. Soy Juan Andrés Naranjo y voy a intervenir a nombre de la Cámara de Turismo de Galápagos y de la Asociación de Armadores Turísticos Agatur. Agradezco la invitación que nos permite expresar nuestros requerimientos y nos permite aportar en la construcción del nuevo Código de Trabajo. Como actores de la actividad turística de Galápagos resulta muy importante la relación derivada de estos procesos productivos que deben ser claros, justos de acuerdo a nuestro régimen especial. El nuevo Código Laboral debe prestar atención especial a Galápagos, pues existen marcadas diferencias con el trabajo por ser una región especial. Gran parte de nuestra actividad se desarrolla en embarcaciones turísticas, actividades de navegación, así como por las reglas migratorias de residencia que afectan a las islas, nuestra principal preocupación se centra en el manejo de las jornadas de trabajo u horario, eventuales recargos de horas extraordinarias o suplementarias, así como las normas y tipos de contrato a aplicarse. Respecto a las actividades de navegación consideramos apropiado empezar mencionando las normas dictadas por la Organización Internacional de Trabajo, OIT, organismo adscrito a la Organización de Naciones Unidas, establecen derechos y principios básicos en el trabajo y se dividen en convenios y recomendaciones. De acuerdo con el artículo 19, numeral 6, inciso b), de la Constitución, de la Organización Internacional del Trabajo, los Estados miembros tienen la obligación de someter los convenios y recomendaciones dictados por la organización a la autoridad competente a efectos de que le den forma de Ley o adopten otras medidas. Las actividades desarrolladas en el mar son diferentes a las actividades normales. La gente de mar o marinos deben tener claramente diferenciados los horarios de trabajo y de descanso, acompañados de disposiciones que establezcan un número máximo y mínimo de horas trabajadas y de descanso respectivamente. Según el convenio, la jornada laboral debe consistir en una jornada de 8 horas con 1 día de descanso a la semana, así como los festivos oficiales que correspondan, el número máximo de horas trabajadas no excederá de 14 con cada periodo de 24 horas y de 72 por cada

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

periodo de 7 días. Siendo las horas de descanso de al menos 10 horas por cada periodo de 24 horas. Los límites de las jornadas laborales de la actividad marítima superan los parámetros establecidos en nuestra Constitución. Para la aplicación de estos preceptos se derivan las siguientes reflexiones: la expresión horas de trabajo que designa el tiempo durante el el cual el marino está obligado a efectuar un trabajo para la embarcación, la expresión horas de descanso que designa el tiempo que no está comprendido en las horas de trabajo para esta expresión se toma en cuenta las pausas propias de la actividad diaria. Queda asentado que las normas de las jornadas de la gente de mar resultan por demás irregulares y por tanto deben en el nuevo Código de Trabajo diseñar reglas flexibles para establecer, remunerar el trabajo efectivo. Prefiero señalar que para nuestro gremio resulta importante el diseñar estrategias, políticas que tengan que ver directamente con el establecimiento de las horas reales de trabajo a bordo, existen legislaciones internacionales en el sentido de poder compensar horas activas con horas ociosas u horas pasivas, además existe la figura que está contenida en esta exposición que le estamos entregando para la construcción del nuevo Código la llamada "bolsa de oro", de la cual se puede compensar de alguna manera con pagos permanentes o pagos fijos, varias horas diarias promedio que podrían generarse en la actividad marítima. Las jornadas diarias de trabajo y el tipo de contratación vienen a ser nuestras principales preocupaciones y hemos tratado de mencionar como aporte a las normas internacionales aplicables en otros países que consideramos va a ser un aporte para ustedes. Muchas gracias por habernos acogido.

2.- Intervención del señor Luis Ernesto, Representante del Sindicato de Trabajadores de Navi.- Me es grato intervenir en representación de este grupo de trabajadores del mar. Tenemos preparado un aporte el cual esperamos que sea tomado en cuenta. Los trabajadores del mar nos sentimos complacidos en participar en un evento tan importante como es el tema de los derechos de los trabajadores y poder aportar con propuestas que sentimos que nos preocupan como trabajadores de mar que somos. Los derechos han sido vulnerados por parte de nuestros patronos y si bien las autoridades laborales han realizado grandes esfuerzos por apoyarnos. No ha sido suficiente para poder alcanzar el establecimiento de nuestros derechos laborales. Esto está dirigido al señor Ministro, pero también me gustaría dirigirlo a la Asamblea Nacional. Me permito entregar una copia de un Informe de Ejecución de una Resolución emitida por el entonces Director Regional del Trabajo, en la cual se concluye por dicha autoridad en el año 2015 por nuestro patrono, estábamos tercerizados y realizando actividades turísticas, sin tener el permiso de operación y por ende no había el pago de utilidades y la evasión del pago del impuesto a la renta. Como ustedes son los representantes y la voz del pueblo en cuestión de derechos de los trabajadores, entregamos este Proyecto. Se ven afectados más

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

trabajadores en diversas compañías de turismo que se han implementado últimamente en las islas Galápagos. Por este motivo los trabajadores nos permitimos y les hacemos llegar las siguientes propuestas: 1. Vacaciones anuales ya se contemplan en el Código de Trabajo, pero sin embargo como gente de mar venimos siendo vulnerados estos derechos. Tenemos diferente actividad de los trabajadores de tierra, esto ha hecho que se complique estos sistemas y se ha complicado que podamos reclamar. 2. Utilidades que también consta en el Código de Trabajo en el artículo 103, punto 1, en el cual existen muchas empresas que laboran en Galápagos, la intención no es perjudicar, pero sí solicitar que se regulen los derechos como trabajadores a los cuales podemos acceder. Un punto importante que podemos aportar es sobre la jubilación más temprana para los trabajadores del mar. Desempeñamos una profesión de alto riesgo y además es muy distinta a los trabajadores de tierra. A esperar que se efectúen los requisitos para cumplir este derecho porque simplemente la edad no nos permite desempeñarnos con normalidad en nuestros cargos hasta que llegue el momento de jubilarse. Las regulaciones son internacionales por medio de las entidades autorizadas, ya nos niegan las respectivas citas médicas por problemas de salud, es súper importante la salud para ejercer nuestras actividades. La gente de mar hacemos un trabajo diferente y a una edad avanzada ya no nos permite desarrollar con toda normalidad nuestros trabajos porque amerita tener buenas condiciones físicas. Esperamos que estas propuestas que hemos presentado sean tomadas en cuenta en la construcción del nuevo Código y hacemos un llamado a la Asamblea para que se nos reconozca como gente de mar, porque la ley laboral solo aplica a trabajadores de tierra, en cambio para nosotros esto se vuelve más complicado. Presentamos nuevamente un trámite que presentamos en noviembre de 2015 a la Presidencia de la República justamente por estos motivos, pero seguimos esperando resultados, pero mientras tanto seguimos perdiendo a compañeros que están siendo despedidos dándonos la impresión que la Ley está en nuestra contra. Señores asambleístas, no es nuestro afán que el Ministerio de Trabajo se convierta en un inquisidor de los patronos, por el contrario solicitamos que el mismo cumpla con su misión de garantizar los derechos laborales. Se puede apreciar con la imposición de una sola multa que fue dada y no se ha solucionado nuestros problemas. Esperamos que nuestras propuestas sean tomadas en cuenta y de haber podido apoyar en algo para la construcción del nuevo Código Orgánico Laboral. Muchas gracias.

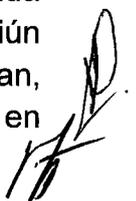
3.- Intervención del señor Luis Pilataxi, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Santa Cruz.- Buenos días señores y señoras asambleístas. Bienvenidos a nuestras islas. Un saludo cordial para todos los presentes. Quiero hacerles caer en cuenta, señores asambleístas, que nos llaman a reformar el Código Orgánico, pero por medio de leyes orgánicas, leyes ordinarias, mandatos constituyentes, derechos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

ejecutivos, acuerdos ministeriales. Pues nos quitan el derecho a la libre reflexión. En la Constitución nos quitan algunos derechos y cuando eso sucede pasamos a estar inestables en nuestros trabajos y esto nos conlleva a estar en desventaja con los compañeros del sector privado que ellos permanecen con el Código del Trabajo. Adicionalmente otro perjuicio para los compañeros nuevos que entran al sector público se les baja el sueldo al 80% de la bonificación insular. No se ha tomado nunca en cuenta que nosotros por el hecho de vivir acá, aquí solo con que se oiga que un barco se ha dañado, empieza la especulación y los costos suben. Tampoco se ha tomado en cuenta que nosotros como obreros tenemos hijos y tenemos aspiraciones que nuestros hijos estudien y se superen y no sean simples trabajadores. Mantener un hogar aquí y mantener un hogar afuera con lo indispensable es duro. Al reducirnos el sueldo están haciendo que nuestros hijos no puedan acceder a la educación y por el alto costo de la vida que se pueda mandar a estudiar fuera de aquí. Nosotros confiamos en ustedes y nuestras aspiraciones creemos que no serán desechadas. Aquí vivo 30 años y nunca se ha dado esta situación y es para nosotros grata la presencia de ustedes y nos atrevemos a decir que se enmendarán las enmiendas constitucionales. Aquí hay mucha diferencia de un trabajo a otro. Hemos hecho algunos artículos que queremos que se observe. En el artículo 69 teníamos ventajas en el trabajo colectivo y ahora solo tenemos 15 días de vacaciones. Suerte si vive en el continente o en la ciudad porque de lo contrario, con el Código de Trabajo nosotros hemos hecho unos artículos que quisiéramos que se observen, por favor. El artículo sesenta y nueve, es tajante, tuvimos entre seis años en recesión un contrato colectivo que se nos regresaban a petitorios, teníamos más ventajas, diferenciadas eran las vacaciones, pues ahora solo, firmamos el contrato colectivo con quince días de vacaciones. Ustedes creo que han de ver visto la forma de tratar y si viene trabajo de la Isla Isabela es otro día perdido, vienen acá, entonces, en honor al tiempo, señores, creo que en lo poco que he tratado de hablar se me haya entendido un poco, pero ahora les dejamos unos artículos que quisiéramos que se tomen en cuenta mucho en el Código del Trabajo, muchísimas gracias, pues son muchas cosas que queremos pedir y esperamos que no sea la última vez que nos visiten, estamos esperando por ustedes para una próxima oportunidad. Muchísimas gracias señores asambleístas.

4.- Intervención de la señora Zoila Altamirano, Representante de la Junta del Artesano.-

Muy buenos días dignas autoridades aquí presentes, bienvenidos, mi nombre es Mercedes Altamirano, yo trabajo para la Junta Provincial de Defensa del Artesano y a nombre de los artesanos de la provincia quiero hacerles la más cordial de las bienvenida a ustedes, bienvenidos, como ustedes me dijeron en inicio, ustedes han tenido veintiún reuniones previas, señora Presidenta, y desde la Junta Nacional nos envían, precisamente la propuesta, pensé que iba a poder traer, exponer pero no voy a poder, en



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

todo caso cuáles son los aportes del sector artesanal presentados a la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social en el marco de la construcción de un nuevo Código de Trabajo. Nosotros, como base legal de la Ley de defensa del artesano es una entidad de derecho público creada por la Ley de Defensa del Artesano expedida el 27 de octubre de 1953, publicada en el Registro Oficial 356 el 5 de noviembre del mismo año. La Ley en su artículo cuatro establece que la Junta Nacional de Defensa del Artesano es una institución autónoma, de derecho público, con personería jurídica, finalidad social, con patrimonio de auto gestión y las asignaciones que se hicieran anualmente se las hicieran en el presupuesto del gobierno nacional. La Junta Nacional de Defensa del Artesano tiene presencia en todo el país a través de las diferentes oficinas, tanto provinciales como cantonales; existen 24 juntas provinciales en todo el país y 7 cantonales en algunos cantones de nuestra patria. Coincidente, señores asambleístas, la Junta Nacional de Galápagos, en esta provincia tenemos ochocientos cincuenta maestros titulados por la Junta Nacional, tenemos desde el dos mil quince nuestra plataforma, en nuestra base de datos tenemos seiscientos artesanos incluyendo en esta calificación de talleres alrededor, también incluyendo los artesanos autónomos que para este año tenemos pues, que obligatoriamente que titularlos. Me voy a dirigir; hay mucha información, disculpen. Voy a ir a la hoja número 15. La Junta Nacional de Defensa del Artesano es una institución creada por ley reguladora de la actividad artesanal a nivel nacional ya con sesenta y cuatro años de existencia. Ampara a los artesanos en cualquiera de sus ramas, de artes, de oficios y servicios, articulación con diferentes cuerpos formativos, como ejemplo, precisamente el Código del Trabajo. El ejercicio de los derechos se regirán por los siguientes principios, el contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de la norma y la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias para su pleno reconocimiento y ejercicio; será inconstitucional cualquiera acción u omisión de carácter reflexivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos. El derecho del trabajo en la Constitución, en el artículo treinta y tres; el trabajo es un derecho y un deber social y un derecho económico fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantiza a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y redistribuciones justas y el desempeño del trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. La definición del artesano en el Código del Trabajo vigente. El artículo dos ocho cinco. A quienes se consideran artesanos. Las disposiciones de este capítulo comprenden a maestros de taller, operarios, aprendices y artesanos autónomos sin perjuicio de lo que con respecto a los aprendices se prescribe en el Capítulo octavo del Título I. Se considera artesano al trabajador manual. ¿Cuáles son las propuestas? Vamos a las propuestas nomás porque ustedes ya tuvieron mucho de lo que es el artesano. Nuestras propuestas, vamos a seguir; nosotros

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

seguimos ratificando. Es fundamental para nosotros que se mantenga la exoneración de los pagos y las utilidades para nuestros trabajadores. Es fundamental, nosotros, peor aquí en Galápagos. En todo el país existen los centros de formación artesanales, nosotros no tenemos. ¿Cuál es la misión que cumple este artesano aquí en Galápagos?, es su maestro, él está transmitiendo su conocimiento, su experiencia, está formando un nuevo trabajador, un nuevo artesano, aquí no existe un centro de formación artesanal. Qué necesitamos y en todo el país ese es el sentir del artesanado, no nos vayan a quitar esto que es por derecho; nosotros, la Junta tiene sesenta y cuatro años para que se mantenga esta forma de transferencia de conocimiento desde los maestros hacia sus aprendices es necesario que se mantenga esta exoneración de utilidades, decimos como se sigue como por herencia como por lucha, por tiempo hemos mantenido. Ahora, nosotros queremos solicitar muy comedidamente referente a la figura del aprendiz. La figura del aprendiz para nosotros los artesanos de Galápagos es muy compleja. Mantener un sueldo a un joven desde los dieciséis años, ¿qué está pasando aquí? Quisiera transmitirles eso. Con tanto inconveniente que ahora hay que asegurarle, que hay que pagarle y todo lo demás ha hecho que el artesano tenga temor, tenga recelo de recibirle a este joven aprendiz aquí, pero cuál es nuestra propuesta? ¿Qué está pasando? Bueno, ya, es un problema tremendo lo que pasa en Galápagos por falta de estos centros de formación artesanal que fuera magnífico, pero qué vamos a hacer ahora que estamos ya en este caso. ¿Qué proponemos nosotros? Proponemos que estos jóvenes aprendices a partir de los dieciséis años tengan en nuestros talleres, le vamos a enseñar a trabajar, sí. En el parque artesanal visitarán, hay muchos talleres, los artesanos de aquí son muy generosos, pero no podemos pagarles un sueldo, no podemos pagarles seiscientos sesenta dólares cuando no saben nada. Qué proponemos nosotros como junta?. Proponemos que el aprendiz tenga una pasantía, que venga como una pasantía, que tenga una remuneración, más bien como un reconocimiento de pago de transporte y alimento que sea equivalente a un tercio, a un tercio de un salario básico unificado, más o menos unos doscientos dólares al mes, que venga un año, un año que este artesano aprenda, por lo menos debe ser una pasantía de un año que este joven aprenda, después del otro año ya ha de tener un conocimiento, le podríamos pagar un medio sueldo, tal vez un poco más, si, dos años, dos años y lo educamos y lo formamos, después de este año le damos el título de maestro artesano. Es necesario aquello. Muchas gracias. Parece que ya no me queda más tiempo. Muchas gracias.

5.- Intervención del señor Kevin Guaicha, Representante del MIPRO.- Buenos días con todos. Buenos días a la Comisión, a los señores asambleístas, buenos días. Efectivamente, Kevin Guaicha del Ministerio, habíamos conversado con el personal para tener una propuesta y el que se considere dentro de las reformas que ustedes van a

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

hacer, ya que el Estado ha incluido una nueva reforma para los sectores productivos que tienen, por ejemplo en el caso de las florícolas, se ha creado una nueva modalidad. Les quisiera pedir también que se considere bajo esas circunstancias con personas que trabajan en el mar. Sé que las personas que trabajan en el mar, el caso de los capitanes, el caso de los guías, el caso de los marineros, cocineros en las embarcaciones turísticas tienen condiciones especiales de trabajo, entonces son personas que requieren una atención y que requieren una norma diferenciada para su trabajo y que sean reconocidos, lógicamente, en otras comisiones sus derechos laborales. Y aquello como ustedes entenderán, en las embarcaciones turísticas hay una modalidad de trabajo que es totalmente diferente a la que tenemos o a lo que podríamos tener, entonces, eso es especialmente el llamado, porque puede incluir una reforma en este sentido, que se pueda hacer un estudio para determinar cuál es sus condiciones laborales que tienen los trabajadores del mar y que se puedan hacer en la norma las correcciones necesarias y que de esa forma se busque llegar al beneficio a las personas que trabajan en el mar. Esa es la consideración que les queremos hacer, que se incluya esa preocupación que tenemos el sector del mar que y que pues este espacio sirva para que ustedes también puedan recoger información que se requiere. Eso no más. Muchísimas gracias a ustedes.

6.- Intervención del señor Jimmy Ortiz, Representante de CONAGOPARE.- Ante todo un saludo cordial a la Comisión de la Asamblea Nacional que nos visita. Como dijo nuestro alcalde del Leopoldo Bucheli, son privilegiadas ya que tres comisiones nos van visitando. Eso es importante, eso muestra la importancia de Galápagos para el Ecuador, sobre todo nuestros asambleístas, señor alcalde Leopoldo Bucheli, asambleísta Washington Paredes que son nuestros representantes ante la Asamblea, y representan a todo estos pueblos; estoy seguro que ellos harán mayores aportes desde el Pleno, ahora desde la Comisión para el beneficio de toda la comunidad. A toda la comunidad que se ha dado cita, yo veo que lo más importante aquí es que todos puedan dar su criterio, yo estoy convencido de que esta Comisión va a escuchar nuestras necesidades y muy puntualmente, muy puntualmente. Nosotros hemos analizado varios temas en el tema del trabajador a través de la Conagopare de Galápagos y a las juntas parroquiales, desempeñan como agente externo las juntas parroquiales. Básicamente nosotros consideramos que Galápagos que tiene en nuestra Constitución un régimen especial reconocido coincidentalmente debe tener en diferentes leyes también con régimen un capítulo especial para Galápagos donde se establezca las particularidades de nuestra provincia, de nuestra logística, de nuestro territorio. Ustedes mismo están palpando ahora como es la movilización para Galápagos, es un cálculo que tiene que hacérselo bien hecho. Yo considero que el que está actualmente no se ajusta a la realidad de la Isla y por esa razón es importante de que ahora que ustedes han venido y se han dado cuenta como es la movilización. Hubiera

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

sido interesante que la Comisión viaje a todas las islas para que se den cuenta como es el tema de movilizarse. Cuando uno va a una reunión por viáticos a otra isla, no es tan fácil como viajar de Guayaquil a Milagro a reunirse con un distrito o con una zona. Otro tema que generalmente preocupa es el tema del sector de la construcción, el sector privado. Considero que los trabajadores tenemos derechos, es verdad, pero también tenemos que tener bien claras las obligaciones que tenemos. El tema de las sanciones a los trabajadores. Muchas veces se nos sustenta en normas administrativas internas. Normas administrativas que muchos Ministerios del sector público son desde hace diez años atrás, entonces, todos estos temas a mi si me gustaría de que, por favor, ustedes como Comisión que más que aquí vean nuestras necesidades para la reflexión de que ustedes se unan, yo sé que pertenecen a diferentes bancadas, yo pido que se unan por los trabajadores del Ecuador y como pedido especial de mis islas Galápagos es que se unan por los trabajadores en un capítulo especial. Estoy seguro que usted, señora presidenta Durán, que conozco su trayectoria de mujer luchadora de los derechos de los trabajadores, va a impulsar ese tema y un pedido muy especial a los asambleístas, al señor Paredes, a la señora Flor, de que propongamos un capítulo especial para el tema Galápagos. Es necesario de que Galápagos sea un capítulo especial, no solo en el Código de Trabajo, sino en muchas otras leyes, porque ustedes saben la realidad de nuestra provincia. Saben la realidad de los trabajadores que estaban embarcados, de nuestros obreros del sector público, ustedes conocen y es por eso que ustedes son nuestra voz en la Asamblea, llevar adelante eso, estoy seguro que el pueblo de Galápagos los va a respaldar. Entonces, básicamente nuestra propuesta como Conagopare, es el que haya un capítulo especial de Galápagos en el Código de Trabajo que recoja todas las intervenciones que van a hacer y que están haciendo ahora nuestros representantes sectoriales y seguro Cristina que usted es casi una galapagueña de corazón nos pueda también apoyar en ese tema; usted conoce la realidad de esta provincia y a todos ustedes éxitos, gracias por haber visitado y esperamos en el nuevo Código de Trabajo, que esta reunión no debe ser solo una reunión, sino que haya tenido frutos. Muchas gracias.

7.- Intervención del señor Ángel Ramos, Abogado en Libre Ejercicio.- Buenas tardes o buenos días, no sé, me perdí de la hora. En todo caso, debido al poco tiempo que tenemos para exponer nuestras observaciones, quisiera empezar con un saludo para cada uno de ustedes, señores asambleístas y a nuestro público presente. Escuché de usted, señora Presidenta, que se intentaba hacer un solo cuerpo legal para unificar los derechos de los trabajadores en el sector público y los derechos de los trabajadores del sector privado; es decir la LOSEP y el Código del Trabajo. Como principio podría estar bien, pero debemos tener cuidado en el hecho de que si empezamos a unificar algunos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

criterios también deberíamos unificar, por ejemplo ciertos derechos. En el sector público todos los empleados públicos, no los de Código de Trabajo los que están regidos por la LOSEP tienen un mes de vacaciones y nosotros podemos decir eso está muy bien, pero qué pasa cuando como por ejemplo, ustedes en sus casas han tenido que trasladarse a otro lugar y tienen a sus empleadas domésticas a quienes yo no creo que se les esté dando actualmente un mes de vacaciones y nosotros como empleadores domésticos o como empleadores de pequeños negocios nos quiebran. Está bien que nos quiebren porque, déjenme decirles también que a partir del mandato constituyente del año dos mil ocho que se le dio esa facultad al Ministerio de Trabajo para imponer sanciones en muchas ocasiones esa sanción es lo que, decía un compañero por aquí, se ha transformado en una facultad inquisitoria. ¿Por qué? Porque aun cuando usted cumpla con el pago del décimo tercero a su trabajador, resulta que si usted no registró eso en el Ministerio de Trabajo tiene una sanción, pero usted le pagó a su trabajador, le pagó décimo tercero, le paga las vacaciones, le paga décimo cuarto, obviamente en una casa no hay utilidades, entonces usted no registra esas utilidades, pero por no registrar ya tiene una multa, pero usted dice, oiga, aquí está la firma, el cheque, la transferencia, lo que sea, de cualquier forma que usted haya hecho el pago y el Ministerio de Trabajo con sus regulaciones dice: está bien, usted si le pagó, pero debió registrar, entonces el hecho no es solo cumplir con la obligación que tiene como empleador, sino además aquí en Galápagos registrar se vuelve una tortura. Si ustedes tienen la oportunidad de tener un enlace con Claro tal vez sea satisfactorio el Internet, pero cuando lo tiene con el CNT eso se vuelve realmente una tortura. Si usted quiere subir un documento en PDF al sistema, créame que se vuelve tortuoso el camino para poder hacerlo y al final termina abandonando y en cinco años después resulta que le llega una notificación por no haber registrado, incluso cosas que no eran obligatorias en ese momento. Quisiera también señalar que para la provincia de Galápagos debería darse un plazo para la suscripción no para el registro, sino la suscripción de un contrato. En algunas ocasiones en el ejercicio de la actividad turística usted necesita embarcar ese momento, ese momento, es decir, en este momento usted va al muelle y dice, vea, necesito un barco y le dicen que no porque se enfermó o el maquinista o fulano de tal. Si no tiene un reemplazo en ese momento el barco no sale y usted no cumple con el itinerario y el Parque Nacional Galápagos le sanciona por no cumplir con el itinerario y la Capitanía le sanciona por no cumplir, pero resulta que en ese momento el tripulante coge sus cosas en su casa, se embarca, pero si es que hay una inspección, en algún momento le voy a decir por qué tiene ese trabajador que no está con un contrato firmado y por lo tanto una multa. Entonces, hay que tener cierta flexibilidad, este es un lugar turístico y este lugar turístico hay que, definitivamente, promover ese turismo y los operadores turísticos, grandes o pequeños que tengan o no tengan barco, pero también las personas que aun cuando tengan un trabajo pequeño,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

contratan a otras personas para tener la oportunidad de salir a trabajar necesitamos cierta flexibilidad. Una de las cuestiones por decir que como abogado en libre ejercicio, me ha tocado observar es que existe la obligación de tener un reglamento interno aun cuando usted tenga un trabajador, uno solo. Resulta que usted tiene ese trabajador único y se le exige un reglamento interno, entiendo que esa es una obligación legal, pero repito, debe haber cierta flexibilidad para poner por lo menos un número mínimo de trabajadores para este tipo de documentos que necesitan, en el caso de un abogado podemos hacerlo nosotros mismo, pero quien tiene una tienda y tiene un empleado se le va mucho de sus ingresos mensuales solo en tener ese documento. En la Ley de Seguridad Social de tal forma que en el traslado al continente de las personas que han sufrido alguna enfermedad se consideren ese tiempo de traslado y los permisos médicos. Mientras usted llega al continente, supongamos que salga el viernes, lo atienden el lunes y tienen esos tres días supuestamente de abandono porque el IESS le da el certificado del martes o del miércoles, cuando usted ingresa a ser atendido y de ahí para adelante. Si me hago entender en esta parte. Sale usted el día viernes, es atendido el miércoles pero tiene sábado, domingo, lunes, martes de inasistencia a su trabajo. ¿Cómo justifica eso? Transporte y al médico le va a decir, oiga, el IESS le va a decir, bueno, yo no lo atendí, yo lo atendí este día y de aquí para adelante es el tema. Hay que regular esos temas también con mayor entendimiento con casos concretos. Coincido con algunas personas en que debe establecerse un capítulo para las relaciones contractuales de la gente de mar que trabaje exclusivamente en el sector turístico porque también hay gente de mar de la pesca, pero este tiene ya en alguna ocasión leía una regulación del Ministerio de Trabajo para la gente que trabaja en la pesca. Voy a dejar este documento como una propuesta de articulado sobre las correcciones del articulado actual como el veintiuno treinta y cinco del Código del Trabajo, pero nos ha tocado en la defensa profesional, saber que algunos jueces argumentan que aun cuando está prescrita la obligación, si es que ellos califican, si es que el reclamo es justo, entonces se continua con el juicio, pero es una excepción previa y la excepción previa impide la continuación del juicio tanto para los empleadores como para los trabajadores, entonces debemos dejar normas claras en esto de la seguridad jurídica y sobre los trabajadores, termino con esto, muchas gracias. Sobre los trabajadores que laboran en la provincia de Galápagos antes del año mil novecientos noventa y ocho, nosotros hemos tenido varias normas que regulan el trabajo y las prohibiciones en Galápagos, pero desde el año noventa y seis esta es una limitación constitucional. En el año noventa y ocho se desarrolló la limitación constitucional del año mil novecientos noventa y seis. Si leemos la Ley de Galápagos del año noventa y ocho se hace referencia no al artículo dos treinta y ocho de la Constitución del año noventa y ocho, sino al artículo doscientos cincuenta y cuatro de la Constitución del año noventa y seis. Siempre hemos estado confundidos con este tema. Entonces, si las personas que



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

vinieron antes del año noventa y ocho, en este momento, en aplicación de la Ley de Régimen Especial de Galápagos cumplen los cinco años de trabajo en Galápagos, deberían ser prácticamente despedidos sin ningún derecho a nada. Pero en este tema sí creo que debe haber un avance en los derechos y no regresividad, por lo tanto, esos trabajadores, deberían tener la garantía de que puedan seguir trabajando con las personas con quienes les mantienen como empleadores y al final de la jubilación o al final de la terminación de la relación laboral, puedan definitivamente tener su indemnización correspondiente. Muchas gracias.

8.- Intervención del señor Luis Argüello, Coordinador de la Red de Maestros de Galápagos.- Señora Liliana Durán, Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, compañeros que integran la mesa directiva, compañeros asambleístas, Asambleístas por la provincia de Galápagos, señor Alcalde, público presente, reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Red de Maestros de la provincia de Galápagos. Como nuestra propuesta de trabajo que queremos dar a conocer tenemos la siguiente: Pensión jubilar acorde a la aportación patronal y personal en relación al descuento. Los compañeros hemos hecho una comparación con los docentes jubilados de la parte continental, de la misma categoría, si un docente en la parte continental, las aportaciones han sido de ciento cincuenta dólares y en Galápagos han sido trescientos dólares, al momento de la jubilación se están jubilando con el mismo presupuesto de la parte continental. También nuestros compañeros hemos analizado y pedimos que se revise el índice de precios del consumidor IPC, ya que este es un problema que está dañando a toda la comunidad, a toda la Región y no es la realidad. También tenemos el siguiente punto que es permiso por calamidad doméstica, acordando las palabras que dijo el abogado, cuando nosotros tenemos una transferencia a un especialista en la parte continental, solo se está justificando las horas que estamos siendo atendidos, pero qué es lo que pasa con nuestro traslado, el día de salida y el día de retorno, no se está considerando y qué nos dicen, los estudiantes no pueden quedarse solos, entonces qué pasa con el apoyo humanista hacia el docente. Anteriormente también teníamos un bono fronterizo por la situación geográfica, pero fue quitado en los últimos años y no contamos con ese bono fronterizo. Con el apoyo de la señora Ministra Lorena Tapia, en este mes tendremos una Asamblea con los coordinadores nacionales de las redes de maestros, porque no queremos pertenecer a la Zona 5, sino queremos tener una zona propia aquí en la Región Insular, creo que va a ser un beneficio sumamente importante para que la educación en Galápagos sea una educación primordial. Sabemos que tenemos nuestra flora, nuestra fauna y debemos incluir más que todo a los padres de familia a ser partícipes de estas actividades importantes. Estoy seguro que con el apoyo de la Asamblea y de los asambleístas de Galápagos nuestras peticiones van a ser

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

escuchadas. Recordemos compañeros que en las manos de ustedes está el futuro de los estudiantes y en nuestras manos está el futuro de los estudiantes y la provincia de Galápagos. Gracias.

9.- Intervención del señor Pedro Mayorga, Representante del Frente Insular. - Muy buenos días señores asambleístas, darles la cordial bienvenida, acá a las Islas, público muy buenos días. Es muy penoso ver cómo realmente se dirigen las personas y el llamado de la señorita Secretaria, que les llama a las personas para intervenir pero lamentablemente no llegan y el pueblo realmente aquí que queremos y estamos interesados en el cambio de todas estas cosas, estamos presentes. Quería referirme al tema de los trabajadores, es muy cierto que estamos muy preocupados por los compañeros trabajadores a bordo, es muy lamentable vivir la realidad que vivimos aquí en Galápagos, pero también es lamentable ver, al trabajador de la construcción, al artesano y lamento mucho que la Junta de Defensa del Artesano no nos represente a los artesanos que no estamos agremiados, a los de a pie, pero realmente ahora es cuando ustedes los padres de la patria deben restablecer estos derechos para nosotros los trabajadores. En el tema del IESS, lamentablemente creo que aquí, nosotros como la persona que me ha precedido, nos dijo aquí pagamos el doble de aportación y tenemos lamentablemente cero atención para nosotros los que aportamos al IESS. No contamos si se puede llamar con un Centro de Salud del IESS, no como realmente nosotros aquí todos cancelamos y si no cancelamos al día, enseguida nos están llamando o notificando. Eso debería tomarse muy en cuenta señores asambleístas, que aquí la realidad es muy diferente al continente, para salir en caso de enfermedad o lo que sea, es una odisea, enfermarse un fin de semana aquí es lamentable, prohibido enfermarse en fin de semana. Entonces eso es lo que nosotros debemos ver y ustedes también deben ver eso, la realidad de aquí es muy diferente, el hospital nos acoge sí, pero están afiliados al seguro, primeramente, y si no pues, esperemos a ver qué pasa. Pero bueno con presión, con todo sí nos atienden, pero realmente el seguro no está haciendo nada por nosotros, aquí en Galápagos, afuera por lo menos tienen ustedes para irse a cualquier parte del Ecuador a un Centro más grande, pero aquí les invitaría a que vean cómo están esas cosas. Espero que estos aportes que toda la gente está viendo y ustedes palpen aquí, salgan, recorran, igual, ustedes son las personas que van a aprobar las leyes, que vean la educación que hay aquí, aquí no tenemos universidad, ese es el retraso que nos está abarcando, son cinco años que no tenemos ni una Universidad presencial de Gobierno, porque en San Cristóbal hay una pagada pero no todos tenemos los mismos recursos y a veces aquí no hablan de lo mismo, pero esperamos que ustedes acojan todas estas cosas, a los trabajadores cómo se explotan, las empresas de afuera que vienen o ganan los concursos de las obras les hacen firmar aquí a los mismos residentes les hacen firmar contratos complementarios o

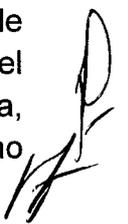
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

simplemente si es que quiere gana eso, sino no. Traen gente de afuera y no estamos en contra que traigan gente de afuera, pero aquí también hay mano de obra local que lamentablemente quieren pagar lo que ellos quieren, esas cosas deben regularse, estas cosas a veces la gente no quiere decir, pero lamentablemente si tenemos personas que queremos hablar por el bien de la provincia y bienvenidos y espero que todas estas cosas ustedes acojan, de todas las personas que estamos aquí. Muchas gracias.

10.- Intervención de la Señora Angélica Andino, Representante de la Asociación de Guías de Galápagos.- Muy buenos días a todas y todos, ustedes son muy amables por una vez más tener en cuenta a la provincia de Galápagos, bienvenida Cristina, siempre con el corazón en Galápagos, sabemos que no solamente vienes en campaña electoral, sino siempre a conversar con los sectores. Bienvenido querido asambleísta Washington Paredes y guía naturalista, también por cierto, parte de nuestro sector, querida asambleísta Brenda Flor, señor Alcalde, señores asambleístas y los diferentes representantes de los gremios, asociaciones de la localidad de aquí de Santa Cruz. Mi nombre es Angélica Andino, soy representante, vengo en representación de Peter Freile, que es el Presidente de la Asociación de Guías Naturalistas de la provincia de Galápagos. Como para hacer un preámbulo, porque a veces cuando se desconoce la historia, también se tiende a criticar un poco y con desconocimiento. La actividad de guianza es tan antigua como la actividad pesquera en Galápagos, ¿quién no se acuerda de nuestros primeros guías? Felipe Deguel, Carlos Robalino, Ángel Arellano etcétera. Son personas que han marcado la historia de Galápagos y han sido embajadores ante el mundo de la belleza de nuestras Islas. Seguramente alguno de ustedes ha visitado antes Galápagos y ha tenido la oportunidad de ser guiado por un intérprete ambiental, que es lo que somos los guías de Galápagos. Nuestra actividad hoy en día y siempre, se ha basado en generar información al turista de manera correcta, de manera técnica inclusive, de manera científica y sobre todo con un alto contenido de responsabilidad con la naturaleza. Nuestro gremio tenía hasta hace poco, alrededor de seiscientos guías en la provincia de Galápagos, recientemente salieron nuevos guías, de los cuales como gremio les dimos la bienvenida, pues esta actividad es muy importante para el desarrollo sustentable de la provincia y es por esta situación que nosotros en vista de su presencia aquí, queremos recordarles y solicitarles que se nos tome en cuenta también a su vez, porque también somos gente de mar. A nosotros como guías naturalistas no solamente nos exigen realizar el curso respectivo para acreditarnos como tal, sino que también para poder trabajar en base a las normas OMI, de la Marina Mercante Internacional, tenemos que estar acreditados como marinos mercantes, lo que nos obliga a tener toda la formación que tiene el personal de mar, para precautelar la seguridad a bordo de ustedes cuando van de paseo, de los turistas extranjeros y de las personas que nos vienen a visitar a este

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

patrimonio de la humanidad. Entonces es fundamental, como gremio nosotros queremos apoyar las propuestas que van en favor de la gente de mar como nuestros marineros, timoneros, capitanes, aceiteros que son personas que se sacan el aire trabajando mientras nosotros estamos tal vez visitando la Isla. Pero también recordar que nosotros como guías trabajamos a bordo, son semanas que pasamos, muchas veces solamente bajando una o dos horas al puerto para ver a nuestros hijos, para ver a nuestras familias, hay madres que son madres solteras, madres y padres y ellos también hacen un esfuerzo muy grande para poder llevar el pan. Si bien es cierto, mucha gente ha catalogado como que es una actividad muy remunerada, pero hoy en día tenemos un peligro en nuestra asociación, una debilidad, debido a que hay alta actividad irregular, por qué, porque a pesar de que hay la capacitación y existimos guías naturalistas calificados por el Ministerio de Turismo, por el Ministerio del Ambiente, existen agencias de viaje que obviamente no son todas, porque cabe recalcar que la mayoría, la gran mayoría de las personas jurídicas que están aquí en Galápagos trabajando como agencias de viaje, como operadoras, contratan servicios profesionales de guías naturalistas, obviamente, porque les interesa mantener su calidad en el servicio al pasajero. Pero hay otras, que aparte de no estar legalizadas y algunas pocas que si son legales, se ahorran el dinero de contratar al guía y contratan a una persona que no es guía, que le da posiblemente el uno por ciento de esas personas, posiblemente le den una información no técnica, pero por ahí tal vez entendible, el resto lastimosamente hemos tenido la mala fortuna de encontrar a personas en zonas del Parque Nacional que están haciendo nuestra actividad e inclusive les dan falsa información y luego regresan a su país los señores turistas y dicen el guía de Galápagos nos ha dado mal la información y ahí viene el Ministerio de Turismo y nos coge de las orejas a nosotros, los que sí cumplimos, los que sí nos preparamos para acabarnos con sus reglamentos que muchas veces ni siquiera son socializados con el sector. En este caso, justamente para precautelar eso dentro de la actual y vigente Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos, en su artículo noventa y uno, en el literal i), existe ya una condición en la cual habla de una sanción, esto es una infracción administrativa leve, realmente, hubiéramos querido que el resto de assembleístas que estuvieron en la Comisión donde se llevó "la Lore", entiendan lo que significa vivir en Galápagos y lo que significa amar Galápagos, pero no lo entendió, entonces pusieron como una infracción administrativa leve, en el cual solamente se sanciona de una a cinco remuneraciones básicas unificadas, para las personas que prácticamente nos están quitando el trabajo. Han habido muchísimos concursos, recientemente hubo concursos y muchas veces personas no aprobaron. Entonces nosotros queremos un turismo de calidad, respetemos la antigua guianza, la guianza con calidad, la guianza que se saca el aire, perdón que lo exprese, haciendo los cursos de actualización, pagando la licencia, muchas gracias, no me voy a demorar mucho porque ahora nuestros dos compañeros no



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

estuvieron, entonces voy a robarme unos minutitos más. Gracias. En todo caso, es importante para nosotros que se tome en cuenta y que dentro del Código Orgánico que va a ser una fusión en esta parte privada, también con la LOSEP, etcétera, haya una concordancia con este artículo, por qué, porque no podemos nosotros dejar vacía esa parte, la gente tiene que entender que también como adquiere derechos, tiene una obligación de respetar esta actividad. Nosotros somos el interpretador ambiental ante el mundo, para que nuestros turistas y Galápagos, que valga la oportunidad, le da el setenta y un por ciento de ingreso al Ecuador, anualmente, como ingreso monetario por turismo, que prácticamente es el que hace sobrevivir el turismo al Ecuador, tenga un turismo de calidad, que se vaya satisfecho el turista, pero obviamente, sin olvidar que el guía naturalista también es parte de Galápagos, son también justamente familias antiguas de Galápagos, son personas que como en mi caso, y como muchos casos, el caso de Wacho, y de Leopoldo que también creo que fue guía, somos gente que ha vivido aquí toda su vida y que lo único que hemos hecho es mantener la tradición familiar así como lo hacen nuestros pescadores. Eso por una parte, como aporte para el tema laboral. Por otro lado y como ciudadana, quisiera, por favor, que se tome en cuenta unos tres puntos cortos, que no me voy a demorar mucho, para justamente dar paso a la siguiente persona. El tema de lo que ustedes quieren generar a través de este Código, que también exista trabajo para los jóvenes, obviamente los nuevos emprendimientos en el Ecuador son muy importantes, Galápagos también es parte del Ecuador. Los créditos que se puedan dar a través de las políticas públicas que tal vez se encaminen por parte de este Código, tendrían que, el señor Subsecretario, tal vez apoyarnos en este tema para que a los jóvenes se nos tome en cuenta con la realidad de Galápagos, dar mil quinientos dólares de crédito a un joven profesional que recién se acaba de graduar no es un incentivo en Galápagos, si nosotros tenemos un Régimen Especial como alguien, que aplaudo la situación de haber propuesto que tiene que haber un capítulo especial para Galápagos aquí, prácticamente nosotros tenemos un Régimen Especial que se ha creado en la Asamblea Constituyente y se ha aprobado esta situación. Nosotros a través de las diferentes leyes en el Ecuador, se ha tratado de incluir a Galápagos, pero muchas veces no nos han escuchado, no ha habido este incentivo de que en Galápagos se puede entender que todo tiene que ser casi el doble, entonces un crédito a un joven profesional, a un arquitecto, no puede ser igual que el treinta que se le da a un profesional que es en la parte continental, tiene que tomarse en cuenta eso, ese punto. Por otro punto, el tema del proceso de Régimen Especial, por favor, aprovechando que aquí hay algunas personas del sector público, señor Subsecretario, quiero que sepa que muchas veces los jóvenes de Galápagos se sienten frustrados, porque del mismo sector público a veces no se entiende que no se tiene que pedir que se haga el proceso a través de este tema de la bolsa de empleo a nivel nacional, sino que aquí hay un régimen especial, que se pueda

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

recaudar, que se pueda hacer a través directamente del sistema de gestión de empleo del Consejo del Gobierno, porque sino de qué estamos hablando. Claro que todos somos ecuatorianos y hay un tema ahí muy importante, todos somos ecuatorianos, pero en Galápagos por la distancia tenemos otra realidad. Nosotros acá tenemos que pagar muchísimo dinero para tratar de enviar a nuestros hijos a que estudien en la parte continental, ellos regresan y no tienen trabajo, compiten con personas que posiblemente en la parte continental tienen otras oportunidades también. Entonces en Galápagos necesitamos que el sector público se ponga la mano en el corazón y entiendan que los procesos tienen que hacerse a través del del Consejo del Gobierno, para que los profesionales de Galápagos atiendan o adquieran ese tipo de puestos que es para lo que se preparan tanto. El tema de la gente de mar ya lo comenté, Cristina, conociendo de tu alto valor en el tema de defensa de los derechos, quiero pedirles a través de ti, que se tome en cuenta lo importante de la prevención del acoso laboral, que es un tabú y todos aquí posiblemente no lo van a decir, porque algunos son funcionarios públicos y se ha tapado, se ha maniatado la oportunidad de expresar los problemas que posiblemente un servidor público tiene en su trabajo, porque obviamente durante diez años nos hicieron creer, que uno no puede abrir la boca para decir mi problema, porque sino me botan, que si no me mueven del puesto, porque sino no me dan vacaciones, así como lo escuchan, porque sino no me dan vacaciones. Hay un caso concreto que yo personalmente lo sé, a una persona no le dieron vacaciones, ha acumulado tres años, tuvo que denunciar al MRL para que le den vacaciones, porque simplemente discrepaba políticamente. Entonces este tipo de cosas, ahora que agradezco, se podría decir la ideología libre del gobierno, todo mundo sabe que yo discrepo actualmente con muchas de las ideologías políticas socialistas, a pesar de que alguna vez fui parte, pero agradezco que este espacio de diálogo se pueda dar sin miedo, sin poner separado ahí con una lista, como guardia pretoriana, haber, tu viniste, viniste, viniste, perfecto, entonces ya no te renuevo el contrato. Por favor, señores y señoras assembleístas, sé que algunas son del partido del Gobierno, ustedes son las voz, ustedes son la voz de los jóvenes hombres y mujeres, de las madres solteras, que muchas veces tratan de salir adelante y se encuentran con acoso laboral, con profesionales técnicos que muchísimas veces son relegados por no pagar diezmo al partido político, cómo puede ser posible que en el Ecuador todavía se pueda hablar de este tipo de temas si estamos en pleno Siglo XXI, este tipo de casos, señoras y señores assembleístas, señor Subsecretario, que bueno que sea joven, porque usted nos entiende a los jóvenes también. Cómo puede ser que este tipo de temas se den, si estamos hablando de que el ser humano es libre, de que tenemos derechos universales, por favor, a través de ustedes, que son de las diferentes bancadas, quiero hacerles llegar esto, que es la voz de muchas y muchos hombres y mujeres que trabajan, como ustedes decían, de manera invisible y que merecen tener la tranquilidad de que no



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

por pensar distinto se les vaya a condicionar el derecho humano al trabajo. Por favor, muy independientemente de la ideología que ustedes y yo tengamos, creo que es fundamental que Galápagos tenga el derecho de tener paz, seguridad en el trabajo y yo les agradezco mucho, porque hay muchísimas cosas que pudiera decir, pero me he alargado tanto, pido mil disculpas y yo voy a hacer llegar por escrito, como asociación y también como ciudadana. Muchas gracias.

11.- Intervención del señor Daniel Indaga de Pro Residencia Dos Mil Ocho.- Buenas tardes con todos, aplaudirles su visita señores asambleístas, señora Presidenta, que hayan estado en nuestro Archipiélago como tal. Hemos estado hablando de temas laborales y aquí yo quiero indicar dos temas que han sido muy fuertes y que probablemente nadie los quiera topar, le agradezco también a Angélica que también conoce sobre estos temas y ha dado en el punto como tal, felicitaciones a Angélica por tener esa valentía de decir las cosas como son. En ese sentido compañeros, yo voy a tratar dos temas puntuales, el primero siguiendo el tema de última realidad, de temas laborales, con los residentes temporales, permanentes y un grupo de personas que nos encontramos en el limbo como tal. Esto qué significa cuando yo digo que nos encontramos en el limbo. Resulta que se calificó a los residentes temporales que llegaron hasta el diecisiete de marzo del año dos mil y luego pues, se acabó ese plazo para receptarle su documentación y en ese sentido pues, estas personas que se han enviado a través del Consejo de Gobierno a recopilar sus datos para que justificaran los años que estaban aquí, pues, no les entregaron, en el caso de TAME, en el caso de cuarenta y siete compañeros que tenemos en listado que aplican para ser residentes permanentes, pero se terminó el plazo para entregar la documentación. Entonces se me está notificando ahora, diciendo que obviamente, pues, se terminó el plazo, se me está respondiendo, a partir de que nosotros nos comenzamos a organizar. Estas personas legalmente no pueden ser contratadas en ninguna empresa, porque no son residentes temporales ni permanentes ni transeúntes ni turistas y hasta ahí, hay una vulneración de derechos laborales. En ese sentido, lo que nosotros proponemos es ver la viabilidad de, a través del Consejo de Gobierno, abrir este plazo y recibir la documentación para que se califique en una de las categorías, sobre todo en la categoría de residente permanente que es como aplicaba. Yo decía no es que los señores no hayan querido entregar su documentación, por poner un ejemplo, Tame demoró tres meses para entregar un certificado y que la persona entró en el año mil novecientos noventa y ocho, o sea que su base de datos ya estaba caída y que de eso, pues dependía justificar esos años. En ese sentido, tenemos un grupo de cuarenta y siete personas que le hicimos llegar la lista a la señora Brenda y le hicimos llegar también la lista al asambleísta Paredes, para que mediante ustedes que son asambleístas, ver qué probabilidad hay de hablar con la Presidenta del Consejo de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Gobierno y ver la opción de abrir el plazo, porque califican, tienen toda su documentación, los cinco años que se piden para vivir la tienen, lo que pasa es que en ese entonces no podían justificar ese tipo de cosas, la otra opción más fácil como hizo mucha gente, era falsificar un documento y que lo califique como tal, pero ellos esperaban. Entonces, tenemos una lista, porque no nos están contratando en ningún lugar, no tienen trabajo, pero necesitan comer, necesitamos comer. Eso por un lado, lo otro que quería plantearles y hacerles conocer, es que de acuerdo a las personas que vivimos aquí, ya tenemos diez, quince años viviendo aquí, nosotros tenemos nuestros hijos aquí, sufragamos aquí, tenemos nuestros bienes aquí, porque hasta el año dos mil siete no se tenía residencia permanente para que nosotros pudiéramos adquirir nuestros bienes, pero llegó un momento de que nosotros, nuestros patronos no nos hicieron el contrato como tal y pasamos también a ser residentes temporales, también quedándonos en el limbo, no somos ni residentes temporales ni residentes permanentes y eso qué implica que nosotros no podemos acceder a ningún tipo de crédito, no podemos acceder a becas, somos como una especie de no ciudadanos, siendo en nuestro país ciudadanos. Y aquí yo también quiero llamar a los señores que están de las varias instituciones, nosotros no es que estamos promoviendo que venga más gente a vivir, nosotros ya vivimos aquí, tenemos nuestros hijos aquí, sufragamos aquí, pagamos nuestros impuestos aquí, lo que queremos es que acogiéndonos a la propuesta del asambleísta Paredes, que propone en su borrador, es que como la Constitución se hizo en el año dos mil ocho, en una propuesta de campaña, pues se decía que se iba a modificar la Ley de Galápagos como lo dijo la asambleísta Brenda, que también que se iba hacer una modificación, y que han presentado su borrador ante la Asamblea y lo que queremos es acogernos, para todas las personas como digo que vivimos aquí, sufragamos aquí, queremos se parte de esas mesas de diálogos para que se nos escuche, que culpa tienen nuestros hijos de haber nacido aquí, hace diez años, muchos vinieron aquí muy pequeños y ya han cumplido dieciocho años, como el padre ya no les puede seguir pasando la residencia temporal como se hace quedaron en el limbo y no pueden salir a estudiar, eso señores asambleístas es lo que yo quería hacerles conocer. Primero dos cosas: la primera cosa puntual es ver la posibilidad ampliar el plazo para las personas que ya tienen su documentación completa y el diecisiete de enero cerraron el plazo para entregar, que es lo que están contestando ahora. A las cuarenta y siete personas que están enlistadas con sus carpetas y cumple todos los requisitos, ver que probabilidad hay de abrir el plazo para que se lo califique como residentes permanentes, y no estar en el limbo. Y, luego también, para la propuesta que se presenta para el tema del año dos mil ocho, las personas que llegaron hasta el veinte de octubre del año dos mil ocho, pues, analizar caso por caso, son ciento cuarenta y siete familias, no son cinco mil familias como se está diciendo, nosotros tenemos una base de datos, nos hemos organizado, nos conocemos entre

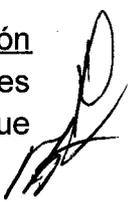
nosotros, y ver a través de ustedes porque hacen las leyes, pues considerar y dialogar este tema, que no se pues, no se da, si se da bienvenidos sea. Pero es unas realidad señores asambleístas y de todos los ciudadanos que estamos aquí. Yo no los quiero cansar y una vez más bienvenidos y gracias por darnos la oportunidad de expresarnos.

12.- Intervención de la Señora Yesenia Vinces, Representante de la Asociación Atrodescendientes.- Muy buenos días Asambleístas, invitados, público aquí presente. Tomando las palabras de Angélica Andino, es verdad que aquí los derechos humanos son vulnerados, violentados, yo hasta hace poco fui servidora pública del Registro Civil, salí por un embarazo de alto riesgo, con una transferencia, al regresar me encuentro con que fui destituida de la Institución, ¿cómo? no sé, ante de eso he presentado los documentos porque se me han quitado mis derechos dentro de la Institución, cuando yo presente los documentos certificados que avalaban que yo me encontraba en ese estado, pero febrero, marzo y abril fui el último que mantuve, donde dice y específica toda las complicaciones que presentaba en mi embarazo. Cuando le dije y le manifesté a la señora de Recursos Humanos encargada en San Cristóbal, la abogada Karen Bonacato, que me encontraba delicada y que por favor me permita poder seguir trabajando, me dijo: "si está tan enferma renuncie". Esas fueron las palabras de la abogada Karen. Yo acudí llorando, con lágrimas, porque embarazada tras que uno sabe que tiene tantas cosas, acudí llorando ante el Ministerio de Trabajo, para saber que podía hacer, de por sí una mujer embarazada es sensible, y con tremendo atropello que le diga, renuncie si se siente tan enferma, yo no sabía que hacer. Yo ya había cumplido dos años en la Institución en octubre del año pasado. En octubre me renuevan el contrato, pero por sorpresa en febrero decaí, yo estaba embarazada desde septiembre del año pasado, pero en febrero, marzo y abril ya mi salud decayó, por el mismo embarazo de alto riesgo que tenía. En el momento en que uno se encuentra tan delicado de salud y le dan una transferencia, todos sabemos los problemas que tenemos con los especialistas aquí en el hospital, no, hay que correr al Contingente o ya saben lo que pasa, es mi primera niña que voy a tener, tengo otros hijos que son varoncitos, pero era la primera mujercita, voy a luchar, me fui, pero presentado todos los papeles, ustedes ven que están los sellos del Seguro Social, con que me sacaron, no sé, realmente hasta ahora no sé, me salió una oportunidad de trabajar pero tengo un impedimento laboral, no sé a qué se debe todavía. Me dio depresión, entré en un estado depresivo que todavía estoy tratando de superar, mi bebita tiene cinco meses tiene un soplo en el corazón, porque yo me fui, porque me encontraron un soplo fisiológico, mi nena nació con un soplo, no pude regresar enseguida porque la cardióloga pediatra infantil me dijo que yo no podía regresar hasta que la niña cumpla un mes de nacida por la altura del avión. Cumpliendo todos los requisitos que me decían los médicos, vine, cuando yo quise presentar el nacido vivo, que estaba yo todavía en el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Continente, el nacido vivo no me lo aceptaban porque yo estaba destituida, el día que nace mi hija ya tenía la destitución, qué pasó?, no sé, y era un contrato y me hicieron un sumario administrativo que incluso no dije a nadie de mi familia, e incluso hay fotos de mis vecinos, que incluso ellos me pegan el sumario administrativo en la pared de mi casa. Sí hay fotos, así han violentado mis derechos aquí en Galápagos, y no me da pena dar el nombre la abogada Karen porque por orden de ella, se procedió desde aquí, desde Santa Cruz, claro secundado por los compañeros de aquí. Más allá de que los derechos son violentados como mujer, como dijo Angélica, si da un poco de temor venir y pararse aquí al frente y denunciar estos atropellos. Porque cuando uno quiere volver a trabajar o presentar la carpeta, una es problemática, para que le vamos a dar trabajo, por qué? porque vulneran nuestros derechos. Nadie sabe lo que yo he tenido que pasar, solo mi madre que estuvo tres meses antes de dar a luz en el Continente, que estuvo de mañana, tarde y noche acompañándome, porque además de eso hasta ahora se llenan la boca de decir que me han botado por incumplida; por qué no lo hicieron en los dos años que tuve contrato, por qué me renovaron el contrato si he sido incumplida, pero hasta ahora escucho que cada vez que un usuario, no es que ella no atiende bien, no es que me botaron por incumplida, todavía se siguen vulnerando mis derechos, que mal yo me siento, me deprimó, no tener la condición económica, porque ustedes saben que yo tengo cuatro hijos, para pagar un abogado, no tener la condición económica para poderme defender, esperé primero, la salud de mi hija y mi salud, que ella todavía está en tratamiento y aquí tengo los documentos, señores qué se está haciendo por los derechos de la mujeres embarazadas aquí en Galápagos?, no solo porque estuve embarazada, soy mujer, no tengo derecho a enfermarme, porque eso me dijo una vez, aquella persona, esa abogada, cuando recién entré que ella iba con tos, con fiebre y así ella iba a trabajar, de qué estamos hablando, bueno sé que hay la reforma para la mujer embarazada y tiene sus derechos, pero no solamente hablemos de la mujer embarazada, estamos hablando del ser humano, de los derechos humanos, de los derechos de las personas, entonces no tenemos derecho a enfermarnos, qué es lo que está pasando? créanme yo hasta ahora me encuentro en estado de depresión, hasta ahora, estoy aquí tratando de no soltar mis lágrimas porque a mí sí me dolió, yo sí sufrí y aparte de eso como me dañan mi hoja de vida, porque no puedo entrar a trabajar en ninguna institución porque tengo impedimento laboral, todavía sigo preguntando por qué. Entonces señores, yo les dejo esta propuesta que se analice, que se vea los derechos humanos aquí en Galápagos, y con contrato, porque ni siquiera tenía nombramiento, era un contrato ya que pasaba de los dos años.

13.- Intervención de la Señora Yesenia Vines Representante de la Asociación Afrodescendientes.- No yo les explico, yo me acerqué al Ministerio de Relaciones Laborales en un mar de lágrimas, tenía que hacer la denuncia, no lo hice, pero consta que



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

sí me acerqué, llegué en mar de lágrimas.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- No, no, yo le pido compañera que por favor que usted tiene que cumplir con los requisitos que le certifican, poder entregar la denuncia al Ministerio del Trabajo, el Ministerio del Trabajo pasa a hacer una inspección en la Institución. En qué Institución trabajaba usted?

Intervención de la Señora Yesenia Vinces Representante de la Asociación Afrodescendientes.- En el Registro Civil de aquí.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Ya ok, entonces pasa a hacer la inspección correspondiente y presenta un informe, no es cierto? entonces usted tiene que cumplir con un proceso, a todos, a todas nos toca cumplir un proceso, a todos y todas y en cualquier parte del país. Entonces yo le pido que cumpla con eso. Nosotros como Comisión, podemos acudir al Ministro del Trabajo, para pedirle que se haga la observación correspondiente y podemos requerir información al Registro Civil de acá de Galápagos, para que se nos informe, por qué es que se ha dado esta situación. Sí, pero necesitamos de su ayuda, porque si usted no presenta la denuncia formalmente, nosotros nos encontramos atados de manos, porque actuamos solamente con documentos, no podemos actuar de viva voz, entonces le pido que presente la denuncia, nos haga llegar, aquí está nuestra compañera que es asesora, jefa de despacho de la Comisión, para que por favor coordine, nos haga llegar toda la documentación y nosotros actuamos desde la Comisión. Le parece, muchas gracias, compañera.

14.- Intervención del señor Pedro Ascencio, Representante de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras.- Muy buenos días, señores asambleístas y pueblo. Aquí todos han hablado en función de diferentes partes de los trabajadores, pero no se hablado prácticamente del sector pesquero artesanal. Yo pertenezco a la Fenacope, mi presidenta es Gabriela Cruz, no sé si ustedes la conozcan, pero aquí en Galápagos tenemos algo contradictorio, como hay la LOSEP hay la SEPS, qué pasa que la SEPS no puede entrar aquí? Entonces no hay como hacer nada aquí en Galápagos, si me hago entender. Entonces...

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- A ver si me permite compañero hay algunos compañeros asambleístas que me preguntan que es la SEPS.

Intervención del señor Pedro Ascencio, Representante de la Federación Nacional de Cooperativas Pesqueras.- La SEPS es la Superintendencia de Economía, Popular y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Solidaria. Entonces hay ciertas cosas por ejemplo en la SEPS, que nos dice que no nos pueden quitar el arte de pesca. Sin embargo, en parte de sus atribuciones nos coge y nos quita todo. Aquí no tenemos, pertenecemos a un seguro social campesino, cuando no deberíamos estar en un seguro campesino aquí en Galápagos. Queremos ser tratados como otro grupo, como lo tiene el sector turístico, más no como los campesinos, porque nosotros tenemos otra remuneración, ahorita en nuestra reparticiones digámoslo así de trabajo, aquí el trabajador está ganando, el grupo trabaja por el sesenta por ciento y el dueño de la embarcación gana el cuarenta por ciento, no tienen ningún beneficio ni nosotros tampoco, no se puede porque el Acuerdo Ministerial cero sesenta y tres del Ministerio del Trabajo, esto está regulado solo para pesca de altura y de gran altura más no para un sector artesanal, eso es, que no estamos considerados dentro, entonces nuestras embarcaciones no pueden ser aseguradas en Galápagos, nuestras embarcaciones de pesca, peor nuestros trabajadores porque no existe eso, no sé cómo lo harían ustedes en reformar la ley. Nosotros trabajamos somos pescadores de empate, pescadores de altura y muchos buzos, cuando viene una temporada de pepino es lo trágico, que queremos asegurar ante una cámara hiperbárica, pero el de la cámara hiperbárica nos pide que aseguremos a todo el grupo, cómo vamos a asegurar a todo el grupo si no todos son buzos, entonces como no hay eso, no hay seguros para ustedes. Corremos el riesgo, si nos emboliamos, no sé si ustedes saben que es una embolia, la saturación de nitrógeno en nuestro cuerpo. Nos dé una embolia, y si nos emboliamos hoy hasta que nos lleven al Continente, ya llegamos muertos, porque este seguro campesino no nos da tampoco, para poner una cámara hiperbárica, porque aquí en Galápagos vale tres mil dólares la entrada de la cámara hiperbárica, o sea para salvarnos, no para ponerlo bien a uno, uno tiene que irse a la Cámara de Infantería San Eduardo, porque la Cámara de aquí solo le baja a veinte metros y es un negociado, esta Cámara aquí, entonces no se puede, se da un tratamiento es para medio salvarse y de ahí recibir el tratamiento fuera. Pero si no tiene los tres mil dólares no lo pueden ingresar hasta que no pague, eso pasa aquí en Galápagos. Entonces, la recomendación mía, y parte del sector como podríamos entrar, en darnos un seguro que sea como para el pescador, un beneficio para el pescador y para futuro como quién dice pagar al IESS y tener con la finalidad que lleguen ciertos compañeros porque algunos ya no van a llegar, es tener una liquidación, algo para los que pasan los setenta años terminar con eso. Entonces quiero ver en qué parte le pueden poner ustedes como assembleístas, porque en realidad en la ley no contempla, nosotros no existimos y si ustedes lo analizan en ninguna parte de la ley está eso, solo está en los grandes empresarios, los atuneros, los rastrosos todo está, incluso en la parte continental tampoco está, entonces esa es una de las recomendaciones que sería, que a nosotros nos traten como lo hacen con el sector turístico, más no como estar en un seguro campesino que nos da pocos beneficios.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Precisamente esa es la importancia de estar en territorio, en cada localidad y que las diversidades laborales y las diversidades de problemáticas y realidades son totalmente distintas y por eso nos planificamos, creo que la mejor decisión que tomó la Comisión fue precisamente recorrer el país para escuchar directamente de ustedes y en cada una de las localidades escuchar las propias realidades. Bien, tenemos más intervenciones, Secretaria.

15.- Intervención del señor Jhonny Beltrán, Capitán de la Marina Mercante.- Señores Asambleístas, buenos días, gracias por estar presentes aquí, público en general. Bueno señores, hemos escuchado la intervención de la compañera, hace un momento la del compañero Ascencio, y todos hablan de lo mismo. Nosotros tenemos dos Convenios que el Ecuador nos los ha ratificado que es el Convenio Laboral Marítimo, creado por la OIT, Organización Internacional del Trabajo, y que la Organización Marítima Internacional, la OMI, lo aprobó en el año dos mil seis. En esos dos Convenios que no están en la ley ecuatoriana queremos que ustedes la agreguen estas dos leyes. Y están todas las necesidades que los compañeros lo han manifestado en cada uno de sus intervenciones e incluso tenemos el artículo noventa y cuatro de las Naciones Unidas, donde establecen las condiciones de trabajo laboral marítimo, estas Naciones Unidas han tenido convenios que se han ido poco a poco progresando a nivel que ha pasado el tiempo. En ese caso tenemos el convenio sobre trabajo forzoso que fue en mil novecientos treinta, luego tenemos el convenio sobre la libertad sindical, ustedes saben que habrán otros compañeros que formaron un sindicato a bordo, lamentablemente los botaron a todos, creo que se quedaron dos o tres en el buque porque el resto fue despedido. Entonces aquí hay un convenio que protege la libertad de expresión y que tengan un sindicato libre. O sea no pueden impedir que tu no puedas hablar porque en realidad el grande siempre quiere aplastar al pequeño. Tenemos también el convenio de seguridad, no de la igualdad de remuneraciones. Nosotros señores, tenemos y pertenecemos al Convenio Internacional Marítimo OMI, y eso cuando hablamos de la OMI, estamos hablando tanto que el marino galapagueño como el marino que trabaja en el continente, estamos hablando de un nivel internacional. Hay un valor, un sueldo, un salario que es por lo general equitativo en todas las partes del mundo. Para que entiendan lo señores, nosotros tenemos el Convenio STSW, ese convenio significa normas de formación, trituración y guardia para la gente de mar. La capacitación, las horas de trabajo, cómo tú puedes vivir en un barco? Aquí han dicho muchos compañeros que nosotros trabajamos las ocho horas de la semana, estamos presentes en el barco las veinticuatro horas del día, no tenemos vacaciones, porque para nosotros no hay Navidad, no hay Año Nuevo, no hay

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

días feriados porque estamos en el buque. Entonces, esas horas tienen que ser pagadas si es que estamos saliendo del tiempo de nuestro trabajo que son las ocho horas diarias. Tenemos también el convenio que es el Solas. Solas es la seguridad de la vida humana en el mar. Y por último tenemos el convenio internacional para prevenir contaminación marina y medio ambiente. Nosotros aquí en Galápagos estamos cumpliendo con todas las regulaciones internacionales y por ende cada curso que hacen nuestros compañeros tiene un costo, si es que usted no hace los cursos o no está actualizado simplemente no puede trabajar a bordo, porque le van a impedir que él pueda ejercer su derecho al trabajo. Yo estoy en representación señores, de toda la gente de mar, donde está el estibador portuario, el marino mercante, el oficial mercante, el pescador artesanal, y entonces, incluso los guías turísticos, porque todos estamos y trabajamos a bordo. Aquí no es que el capitán es la única persona o el marino mercante, negativo, porque todos somos un equipo, el equipo está formando por el capitán, el cocinero, el lavandero, el posillero, etcétera y todos tenemos el mismo derecho. Entonces nosotros en sí, queremos que estos dos convenios que son internacionales sea aprobado por la ley laboral y el otro convenio laboral marítimo, que fue aprobado en el dos mil seis, por la organización internacional del trabajo y que la ONU la aprobó para la gente de mar a nivel internacional. Gracias, señores.

16.- Intervención del señor Víctor Murillo, Tripulante Marino Mercante.- Buenos días, señores Asambleístas, buenos días público en general. Mi nombre es Víctor Murillo Santillán, marino mercante, tengo más de cuatro años voy a cumplir cinco años que han vulnerado mi integridad, mi honra, el señor es ingeniero José Orbea, dueño del tesoro de Galápagos, sí veinticinco de junio de dos mil trece que no me aporta al IESS desde el dos mil quince hasta la fecha de ahora, no me paga mis anuales, no me paga mis utilidades, soy bartender no me paga el diez por ciento de lo que me corresponde hace casi cinco años, no me paga mis pasajes, mis cursos, el señor nos llevó a dique el diecinueve de septiembre, tuve un accidente, alcé una maquinaria pesada, me acerqué, mi familia se acercó donde mi jefe y me dijo que no me acercara al IESS, era prohibido acercarme al IESS, porque no había pagado, dijo que le disculpara, que me hiciera atender en un lugar público, me hice atender en un lugar público, pero ahí no más quede. Él me dijo que me iba a cancelar todo, pero es mentira, hasta ahorita, el sábado me llamó el señor y tuve una entrevista con él, y me dijo que si venía a denunciar aquí o a cualquier parte que me botaba de la empresa, sí, me he acercado dos veces y la tercera vez al Ministerio Laboral, y tengo pruebas que me he acercado y en el Ministerio de lo Laboral muy gentil me dicen, aquí está el señor presente que creo que me reconoce y la señorita también, y me dicen muy gentilmente que ellos ya no pueden hacer nada, que hasta ahí ellos quedaron, por qué, porque ya han cobrado la multa y hasta ahí no más quedan, si quiero yo seguir esto

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

adelante que vaya a la Fiscalía a denunciar. Cómo pueden hacer esto? o sea, si esto me han hecho a mí, a cuánta gente no harán lo mismo? para poder caminar y no les miento, tengo deudas, tengo dos meses tirado en una cama, y he venido gracias a ustedes porque me han invitado en la mañana, sino no me hubiese acercado, a tantas instituciones he ido para que me ayudaran y nadie me quiere ayudar. Y discúlpenme sino no vengo a aportar algo para ustedes y vengo hacer una queja ante mi persona. Muchas gracias y discúlpenme.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Quiero decirle, usted ya está notificado como despido?

Intervención del señor Víctor Murillo, Tripulante Marino Mercante.- No estoy trabajando, estoy dos meses con descanso médico. Pero el señor el día sábado que tuve una entrevista con él, frontalmente me dijo, si tú sigues con esto serás despedido. Si no subes a trabajar, como voy a poder subir, si el quince de enero, el quince de enero tengo que hacerme una resonancia y salir a Guayaquil, cuánto me cuesta el pasaje? para llevar a mi señora cuánto me cuesta la ida y venida?. En diciembre, el veinte de diciembre tengo una entrevista en Quevedo, asimismo, otra salida más, no tengo para salir, estoy endeudado, no tengo para comer, por este señor. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, yo creo que es necesario que presente ya formalmente la denuncia en el Ministerio del Trabajo, en vista de que no está despedido entonces tenemos que ir a pedir nuevamente la inspección en el Ministerio del Trabajo, estamos conversando con Juan Carlos, con el Subsecretario, para nosotros insistir desde la ciudad de Quito y desde el Ministerio, para poder exigir la inspección correspondiente de manera correcta y apropiada y al mismo tiempo nos comprometemos desde la Comisión a presentar su denuncia, por favor déjele todos los datos a mi asesora para presentar la denuncia y que se haga la inspección respectiva de parte del seguro social. Espero que tenga un contrato firmado por lo menos.

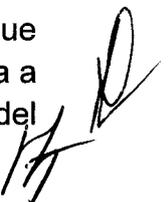
Intervención del señor Víctor Murillo, Tripulante Marino Mercante.- Si tengo un contrato firmado desde el dos mil trece.-

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Perfecto. Si puede facilitarme algunas copias, para mi asesora le agradecería mucho por favor, y con ese documento nosotros podemos actuar frente a la Comisión.

17.- Intervención del señor Bayron Aguirre, Guía Naturalista.- Buenos días, asambleístas,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Primeramente quisiera agradecer a ustedes por haber hecho presencia en Galápagos, de igual manera al público en general. Bueno, los últimos cinco años prácticamente no hemos sido visitados por personas que trabajan en las diferentes instituciones del Estado, en este caso, por ejemplo, la Función Legislativa; obviamente, en los primeros cinco años venían consecutivamente a Galápagos, pero obviamente han dañado a la gente para obtener los votos. Entonces, lo que yo me he dado cuenta, prácticamente, los últimos años, en el correísmo, hablando en estos términos ha venido a ofrecernos caramelos y ellos se han comido el pastel, y con estos caramelos nos han convencido. Prácticamente quería hacer referencia a lo que tiene que ver, por ejemplo, con el transporte de carga, digamos el transporte de carga en el caso de Galápagos subió en un cincuenta, cien y ciento cincuenta por ciento por cada una de las cosas que se transportan a Galápagos, me refiero en los vuelos aéreos, por igual en el transporte marítimo. Entonces, ¿qué sucedió? Que las cosas en sí subieron en Galápagos un cincuenta, un sesenta por ciento más y, el correísmo engañó a la clase trabajadora subiendo un cinco por ciento para que les den los votos, imagínense como la gente votó y el Gobierno de Correa nos engañó de esa manera. Pero, quería tomar en consideración por algo que me sucedió de manera personal, prácticamente. Yo soy guía naturalista desde hace dieciocho años, también fui representante de la junta de manejo participativo por cinco años, representé a los tres grupos de los guías naturalistas que se llama la Acción de Guía Naturalistas, AGIPA, otra agrupación, de igual manera también al grupo de guías de la reserva marina de Galápagos, en ese entonces venían muchas personas desde Ecuador continental, me refiero a personas que trabajaban en los diferentes Ministerios de Ambiente, para ponerles un ejemplo: Marcela Aguiñaga, entonces, obviamente, cuando uno les da a conocer las verdades el resultado de esto obviamente tiene represalias, eso todos lo sabemos, pero cuando uno está en la verdad o en la razón no hay por qué temer, entonces, quiero hacer referencia, por ejemplo, que el Parque Nacional Galápagos emite una resolución, nosotros los guías no dependemos del Parque Nacional Galápagos, ellos nos emiten una licencia de guía para poder trabajar dentro de las áreas protegidas del Parque Nacional Galápagos, pero nosotros dependemos directamente de las compañías privadas en este caso los operadores turísticos, por eso de igual manera quisiera agradecerles a muchas personas que han hecho presencia aquí, y obviamente, es muy valiosa su presencia aquí para que se lleven buenos resultados de la gente que ha podido tener la oportunidad de participar. Quiero hacer referencia, por ejemplo, que el Parque Nacional Galápagos emite una resolución que los guías naturalistas tenemos que estar obligados a trabajar cinco días por año sin tener ninguna remuneración, y eso le preguntaba al director del Parque Nacional Galápagos, igual al director jurídico del Parque Nacional Galápagos que me especifique qué institución del Estado obliga a otra persona a trabajar sin ninguna remuneración. De igual manera, le decía a él, al director actual del



Parque Nacional, usted por qué no se somete a trabajar de manera gratuita sin tener ninguna remuneración en una institución del Estado, ellos remiten una resolución que prácticamente violenta todos los derechos constitucionales, como sabemos las leyes orgánicas, las leyes ordinarias y un sinnúmero más de leyes como por ejemplo lo que tiene que ver con los tratados internacionales de los que el Ecuador es parte y de lo que sabemos el Ecuador ha ratificado todos los tratados y convenios internacionales con lo que tiene que ver con los derechos de las personas, me refiero a los derechos de la libertad, por ejemplo. Entonces, en este caso, yo he estado estudiando últimamente en el Ecuador continental, cuando regreso a Galápagos, sorpresa, tengo que trabajar sin tener ninguna remuneración, inclusive hasta treinta días, imaginense treinta días estaríamos hablando de un mes y medio cuando uno viene del Continente como estudiante llega hasta Galápagos como se dice vulgarmente "chiro" a buscar una forma cómo reintegrarse en la actividad laboral para de una manera tener algo de recursos económicos para continuar con los estudios, eso nos sucede a muchos de los estudiantes aquí en Galápagos, porque obviamente la situación económica como sabemos de la mayoría de la gente en Galápagos no tiene la posibilidad de estudiar de manera consecutiva. Entonces, por ejemplo, yo le emití un documento dirigido al director del Parque que me tome en consideración, obviamente por mis estudios, ellos me dijeron que no, que yo tengo que trabajar esos días sin tener ninguna remuneración. Por ejemplo, la resolución específica voluntariado, pero el diccionario de la lengua del idioma castellano de donde nace nuestra lengua específica voluntariado es la propia voluntad de la persona, es decir, ninguna persona debe ser obligada a trabajar sin una remuneración. Por ejemplo, yo presente una acción de protección hace un año, para los empresarios que me conocen, todos mi documentos están al día porque de pronto de la noche a la mañana se pasan las voces y no tendría opción a trabajar, pero yo presente una acción de protección ante la Unidad Judicial Multicompetente en la cual fue llamado el director del Parque Nacional Galápagos, al igual obviamente lo que tiene que ver con la dirección de lo jurídico, imaginense cinco abogados del Parque Nacional Galápagos. El juez, el Procurador General del Estado porque obviamente tuvo que enviar una persona delegada del Ecuador continental porque aquí en Galápagos, de lo que sé, ningún representante de la Procuraduría General del Estado. Ellos, con la arrogancia en ese entonces, y sintiéndose desprotegido como un candidato Asambleísta por Galápagos le decía la "comadrona", la que se quiere llamar la comadrona de Galápagos, una de las asambleístas de Galápagos; entonces obviamente ella inclusive me borró del Twitter, pero no me afecta, de las redes sociales porque yo siempre le decía la verdad. Por ejemplo en esta acción de protección yo les especificqué para tomar en consideración varios artículos que prácticamente se nos vulnera, no solo a mí, somos setecientos guías naturalistas que llevamos a los turistas a los diferentes sitios de visita y que no dependemos del Parque Nacional Galápagos.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Entendemos, como vuelvo y repito, de las instituciones privadas. Por ejemplo, se vulneran varios derechos como lo que tiene que ver con la supremacía de la Constitución, en este caso, por ejemplo, si hablábamos de un orden jerárquico una Resolución está con el número siete, por ejemplo tenemos la Constitución, luego los tratados y convenios internacionales, la Constitución especifica que ninguna persona debe ser sometida a trabajar sin tener ninguna remuneración. De igual manera los tratados y convenios internacionales toman en consideración de los que el Ecuador es parte, por ejemplo las leyes orgánicas como el Código Orgánico Integral Penal lo especifica uno de los artículos, que no recuerdo al momento, la persona quien someta trabaja a que trabaje otra persona de una manera forzada sin tener ninguna remuneración, esa persona debe ser sometida a la privación de libertad, si no me equivoco es de ocho a diez años. Entonces, también quería tomar en consideración, por igual, obviamente en el caso de los estudiantes de Galápagos que tenemos opción a la educación, y vienen acá, sorpresa, tienes que trabajar sin ninguna remuneración y hasta que de nuevo uno se pueda recuperar parcialmente económicamente. Así lo especifica, por ejemplo, uno de los artículos el derecho a la libertad del trabajo nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito forzoso, eso lo especifica la Constitución en uno de los artículos, no tengo bien claro el número del artículo, pero si es el setenta y seis, por ejemplo, numeral diecisiete, dice: El derecho de la libertad de trabajo. Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito forzoso, solo en los casos que determina la ley, pero la ley sabemos que las leyes son la leyes orgánicas y la leyes ordinarias no lo reglamentos, lo que tengo conocimiento un reglamento una resolución no se considera una ley hablando en relación a la doctrina. De igual manera, bueno como es un documento prácticamente, también habla de las garantías jurisdiccionales de igual manera, como yo en ese entonces carecía de dinero y también leí la Constitución y claramente uno de los artículos decía que para presentar una acción de protección en contra de una institución del Estado no requería el patrocinio de un abogado. Bueno, entonces yo le especifique de una manera bastante clara en lo que tiene que ver con la acción de protección, pero como sabemos la unidad judicial multicompetente, en este caso, falló en contra de mi persona y falló a favor de una institución del Parque Nacional Galápagos. Entonces, ustedes como asambleístas, les propongo que envíen un documento al Parque Nacional Galápagos para que no se vulneren los derechos de esta manera. Además, si trabajamos de una manera voluntaria, supuestamente, porque la lengua española lo especifica de otra manera, estamos prácticamente quitándoles las plazas de trabajo a otras personas que lo podrían hacer de manera remunerada. Bueno, esto es prácticamente con lo que tiene que ver con la acción de protección, pero el resultado de esto, el Parque Nacional me ha metido diferentes juicios administrativos en ese entonces, bueno, ahora de lo que sé ellos me hablaron de manera personal y ya todo está perdonado que los archivaron los procesos, pero tengo



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

aquí los documentos, inclusive me seguían a través el ECU-911, me seguían por ejemplo las cámaras que están instaladas en los diferentes sitios de visita de aquí la Isla. De igual manera, a cada uno de los guardaparques en cada uno de los sitios de visita tenían una foto de mi persona para no dejarme entrar a los sitios de visita, imagínense hasta dónde vulneraron mis derechos, prácticamente de una resolución emitida que es ilegal e inconstitucional; ilegal, me refiero obviamente porque violan las normas jurídicas tanto de la Constitución como las leyes de la república. Bueno, yo les voy a hacer llegar a ustedes, por ejemplo, los procesos administrativos que el Parque Nacional Galápagos en ese entonces me envió a mi correo electrónico, porque inclusive en uno de los sitios de visita llegaron los cinco abogados del Parque, con la Secretaria, imagínense siete personas, porque fue un acoso de esta institución hacia mi persona para no dejarme entrar a un sitio de visita que inclusive se considera como un lugar recreacional, hasta este punto. Aquí tengo las fotografías que ellos me tomaron a través del sistema de cámaras para no dejarme pasar a esos sitios de vista, los tengo, tengo más de sesenta copias porque fueron como seis procesos administrativos, imagínense en seis procesos, que digamos siguiendo la institución me aplicaba y yo tenía que pagar al menos unos treinta mil dólares, porque se dice si no porta la licencia tienes que pagar seis salarios básicos unificados del trabajador, si eso multiplicamos por los seis procesos administrativos que el Parque Nacional fácilmente llega a los treinta mil dólares. Entonces, para terminar, señores asambleístas, como en sus manos está prácticamente el legislar por el bien común de todo el pueblo soberano, que se emita un documento dirigido al Parque, porque simplemente esa resolución el Director del Parque Nacional Galápagos como autoridad máxima de la institución a través de un acto administrativo puede dejar sin efecto, aparentemente jurídico, esa resolución. Entonces, les pregunto a ustedes, asambleístas, si hay otra institución en el Estado que obliga a personas naturales a trabajar sin ninguna remuneración, de lo que yo sé eso no existe. Entonces, yo les agradezco a ustedes, asambleístas, les voy a hacer llegar todos los documentos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Al compañero que acaba de intervenir, yo tengo que decirle algunas cuestiones, porque normalmente lo que hacemos nosotros es actuar en el marco de la ley, sabemos que tenemos cuestiones específicas, las y los legisladores tenemos dos funciones: uno es legislar, hacer las leyes, y otro es fiscalizar. Cuando hay temas judicializados nosotros estamos impedidos de hacer cualquier cosa, no podemos hacer absolutamente nada, no porque no les queramos ayudar, compañeros, pero lamentablemente son temas judicializados en donde nosotros tenemos impedimento constitucional a intervenir e interferir entre las funciones del Estado. Ahí, lamentablemente, no podemos, sinceramente, porque para nosotros sería fácil y muy demagógico decir, claro tráiganos los papeles que nosotros le vamos a ayudar y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

desaparecemos. Entonces, decirles claramente con todo honestidad cuáles son las funciones que tenemos y precisamente ahora era y es una reunión que ya vamos finalizando para recibir aportes para el nuevo Código Orgánico Integral del Trabajo, y eso lo hemos venido especificando en las emisoras en donde he sido entrevistada ayer y hoy día, y lo hemos aclarado incluso a través de la rueda de prensa para no crear falsas expectativas. Si hay casos específicos como el caso, por ejemplo, de las inspecciones hacia el seguro social del Ministerio del Trabajo que podemos hacerlo porque eso es parte del rol fiscalizador; en el tema de judicialización nosotros lamentablemente no tenemos ninguna posibilidad de intervenir y se lo digo con toda sinceridad para no crear falsas expectativas.

Intervención del señor Bayron Aguirre, Guía Naturalista.- No, de pronto tal vez hubo mal entendimiento de parte de usted, disculpe. Los servidores públicos del Parque Nacional Galápagos ayer nos dijeron de manera personal que todos estos procesos administrativos eran archivados y que nos perdonemos. Yo simplemente quiero es esa resolución emitida por el Parque Nacional, que quede sin ninguna validez para nosotros los estudiantes, me refiero, porque muchos salimos a la parte continental a estudiar, de pronto cuatro, cinco años y oh sorpresa regresamos a Galápagos y tener que trabajar treinta días sin ninguna remuneración, aparte de eso que uno tiene que tener un poco de dinero para solventarse en los gastos personales como alimentación, vivienda, y un sinnúmero más de gastos.

18.- Intervención del señor Romel Saa, ex Presidente de la Asociación de Abogados de Santa Cruz.- Buenas tardes. En primer lugar felicitaciones a los integrantes de esta Comisión de Derechos Laborales; un saludo a las autoridades locales que están aquí y al público presente. Felicitar el hecho de que ustedes como mandatarios estén acá junto a sus mandantes para recibir estos insumos en esta importante reforma en la que se encuentran trabajando. Voy a tratar de sintetizar mi intervención en seis ejes, de forma breve, porque ya ha pasado bastante tiempo, y pues, esta intervención busca, obviamente, contribuir con el trabajo de reformas legislativas en las que están trabajando. Yo quiero hacer especial énfasis en un tema que ha sido reiterativo en este foro y que tiene que ver con la realidad que viven los trabajadores del mar aquí en la provincia de Galápagos, este tema ha sido reiterativo y esta es una oportunidad única que tiene la legislación laboral ecuatoriana para que de una vez por todas se inserte en la misma Ley, normas que vayan a regular estas actividades de la gente que labora en el mar. ¿Por qué? Porque nuestro Código de Trabajo actual que recoge normativa desde hace muchísimos años tiene un enfoque de tierras o un enfoque terrestre, es decir por el trabajador que labora en tierra. Dicho de esa manera y entendido de esa manera tenemos, por ejemplo, la jornada ordinaria de trabajo que obedece a ocho horas, las

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

vacaciones luego de cierto tiempo de trabajo. Yo quiero brevemente hablar acerca de los albores de la actividad laboral en la provincia de Galápagos, eso es muy importante que ustedes lo tengan claro para estas reformas ¿por qué? Porque como somos una región oceánica somos un archipiélago, islas archipelágicas que estamos pues obviamente rodeados del mar. Hace mucho tiempo la fuerza laboral se volcó al mar, ahí están los pescadores, dicho sea muy brevemente no tenían mucho que hacer porque aquí había de todo, las langostas estaban ahí y no había mucho que trabajar, realmente; pero así empezó a forjarse la actividad laboral del galapagueño, actividad laboral que no es compatible con la legislación laboral actual como he dicho ya anteriormente. Por eso es que el Derecho es dinámico y cambiante y por eso es que celebro esta oportunidad que hay de que se inserte la realidad de la gente de mar. Yo pienso que esta reforma, ya que he escuchado que el objetivo es unificar la LOSEP que regula y norma a los trabajadores del sector público por el Código de Trabajo, se regula y norma todas las actividades de los trabajadores que no pertenecen al Derecho Público, al sector público, lo vemos como una cuestión innovadora, realmente, es innovadora, va a ser un poco complicado y va a tomar mucho más tiempo, eso sí, porque históricamente en el país hemos tenido legislaciones indistintas para normar la realidad laboral del trabajador ecuatoriano, eso es muy importante, y yo celebro esta unificación porque no pueden haber clases de trabajadores. No puede ser posible que el sector público, con los servidores públicos estén separados con una normativa por allá, y los obreros, jornaleros, empleados que son regidos por el Código de Trabajo estén por otro lado, es importante esto y entender que el trabajador es uno solo. Por lo tanto, esta reforma vista desde un enfoque general debe tener una parte dogmática en donde se recojan los conceptos, por ejemplo, de la contratación laboral que incluye la contratación oral, verbal, la contratación escrita, y ahí ya se debe recoger que dogmáticamente hablando conceptos que traduzcan la realidad del trabajador del mar. Yo no estoy tan de acuerdo con que se incluya un capítulo para Galápagos en esta reforma, aunque por mandato constitucional Galápagos es un régimen especial, eso es muy importante que ustedes como asambleístas lo tengan claro, supongo que sí lo tienen claro, pero aquí tendemos a veces a confundir el hecho de que Galápagos es un régimen especial al hecho de que Galápagos tiene un régimen especial, siempre soy explicativo y reiterativo en esto; un régimen especial no es otra cosa que un conjunto de normas. Por lo tanto, es incorrecto decir Galápagos es un régimen especial, no, lo correcto es decir Galápagos tiene un régimen especial. Desde la visión constitucional el régimen especial de Galápagos debe ser traducido o debe ser visto como normas especiales en cada una de las normativas que existen, y pues, el Código del Trabajo podría ser que no sea la excepción, aunque yo quiero ir más allá, yo quiero ir al hecho de que poner un capítulo de Galápagos en la reforma que ustedes están trabajando para solamente normar la realidad laboral de la gente de Galápagos que va a incluir, obviamente, los trabajadores del mar,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

no lo veo muy bien, yo más recomendaría que se tome en cuenta la realidad laboral marítima de todo el Ecuador, porque no solamente en Galápagos tenemos trabajadores del mar, tenemos marinos mercantes que laboran en barcos transoceánicos que van a otros continentes y que obedecen a la misma realidad laboral que tienen los mismos problemas, que tienen la misma extensión horaria en sus jornadas de trabajo, etcétera. Por otro lado, el punto dos, el tema de utilidades. Sé que en una reforma anterior se buscaba que ciertas empresas no repartan utilidades con sus trabajadores, eso es inaudito, eso no podemos sectorizar a una empresa que hace tal o cual actividad y que genera un lucro y que genera una renta y que por esta actividad no tenga que compartir sus ganancias con sus empleados, eso es muy importante. Toda empresa que genere renta y que genere utilidad tiene que compartirla y repartirla entre sus trabajadores. Y, por último, decía yo que la reforma tiene que tener una parte dogmática; segundo, una parte punitiva o sancionadora, en la que se debe recoger, por ejemplo, aspectos como los que norma ahora el artículo ciento setenta y dos, ciento setenta y tres del Código del Trabajo en cuanto a las causales que son, por ejemplo, para terminación de un contrato laboral cuando un empleador hace tal o cual cosa eso es una causal para dar por terminada la relación laboral; así mismo cuando un empleado comete tal o cual falta, esas son causales para que se dé por terminado el contrato de trabajo, esto debe también estar en un solo gran título en la reforma. Y, por último, la reforma también debe contener un gran título que contemple normas procesales que ayuden al trabajador a poder obtener sus derechos laborales, es decir a que sean efectivos sus derechos laborales, llámense por ejemplo al pago de indemnizaciones laborales y que este título de normas procesales ayude al actual Código Orgánico General de Procesos ¿por qué? Porque recuerden que el actual Código del Trabajo establece normas dispersas en el Código por ejemplo, como el artículo seiscientos catorce que dice que cuando una sentencia ejecutoriada dentro de un juicio laboral el juez deberá mandar a pagar utilidades y ese tipo de cosas. Es decir, el Código actual en el capítulo tercero, en el artículo quinientos cincuenta y ocho contempla normas procesales, en función de esa realidad es que la reforma debe también contener un gran título de normas procesales que vayan a contribuir con lo que ahora mismo dice el Código Orgánico General de Procesos, porque el Código General de Procesos se queda un poco corto para, por ejemplo, cuando hay que llegar a la fase de ejecución en un juicio laboral que ya la sentencia está ejecutoriada y si el empleador dice, bueno apelo, apela y apela y al final nunca el trabajador puede cobrar efectivamente sus indemnizaciones laborales. Este es mi aporte y contribución.

19.- Intervención del señor Gabriel Bohórquez, Delegado del Ministerio de Acuicultura y Pesca.- Señores asambleístas, autoridades presentes: No voy a alargar mi discurso porque realmente todos han expresado sus respectivas opiniones; sin embargo algo que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

lo han recalcado y por lo cual la intervención mía se debe a que, en el sentido de las normativas en el tema de la gente de mar, que se considere también las profesiones que están afines al sector marítimo, las carreras, como las nuevas tecnologías están saliendo. En este sentido, para que se hagan estas observaciones y que se incluyan dentro de estas normativas laborales ya que depende también que se generen los escalafones. Hago mención también lo que en su momento comentó sobre el decreto cero sesenta y tres, en el tema de la pesca, está enfocado ese acuerdo ministerial en los sectores o los logros que hicieron los pescadores pero para altura y de gran altura; sin embargo también debe considerarse a los pescadores artesanales, especialmente ahora que Galápagos tiene pescadores artesanales y no se aplica la pesca industrial. En este aspecto yo considero que se debe poner un articulado para que se incluya al pescador artesanal dentro del tema laboral. Con esto termino mi intervención y les agradezco por esta oportunidad que me han dado.

20.- Intervención del señor Carlos Tapia.- Señores asambleístas, buenas, tardes; autoridades aquí presentes, buenas tardes. Público aquí presente, se nos ha convocado para consensuar el nuevo Código del Trabajo, Código Orgánico General de Trabajo. Para el colega que me antecedió no son reformas, es el nuevo Código del Trabajo y venimos aquí con puntos puntuales. Hemos escuchado a muchas personas que han denunciado lo que sucede en la provincia de Galápagos, pero vamos al punto, cuáles son las sugerencias mías hacia ustedes referentes al nuevo Código General de Trabajo, generalmente como lo dije en una entrevista la señora Presidenta, el Código de Trabajo está cerca de los ochenta años, en los actuales momentos modernos se necesita un nuevo Código de Trabajo porque el anterior no tenía un procedimiento, con el actual vamos a tener un procedimiento y por eso se llama Código Integral de Trabajo. Los señores asambleístas de la Comisión de Trabajo para elaborar este Código deben y han hecho los estudios correspondientes sobre la organización del trabajo, sobre el equipo de trabajo, personal de trabajo, sobre derechos humanos, sobre la problemática de las regiones que existen, que bueno que hayan venido aquí para que hayan visto los problemas que existen en Galápagos y les voy a decir los puntos que yo considero que se deben agregar al nuevo Código del Trabajo, en el Código actual de Trabajo, capítulos que hablan sobre aprendices, habla del contrato a prueba y muchas cosas de capítulos, aquí se ha hablado del asunto de los trabajadores que trabajan en el mar; les voy a contar una anécdota, señores asambleístas, como abogado que me tocó. Un señor va, de un sindicato, era el único sindicato de marítimos aquí en la provincia de Galápagos a mi oficina, que lo van a despedir, yo presento la consideración al visto bueno, lo gané, pero qué pasa? que al señor nunca lo reintegraron a su trabajo, por el contrario, le están pagando sin trabajar; cómo pueden mandarle a este señor si no le han botado del trabajo;

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

señor no quiero que venga a trabajar, pero siga en su casa que lo vamos a llamar, le está pagando el empleador. Se calculó y ellos no me dejan mentir, se fue, aquí está el señor del sindicato, ellos trabajan más de las ocho horas, un barman trabaja diez horas, doce horas; por qué? porque el momento que llegan los turistas, al momento que están tomando, conversando, ahí tiene que estar el señor atendiendo y eso no le pagan, cuánto se están llevando? hagan cálculo matemático, cuánto gana por la hora diaria y cuánto por la hora suplementaria, la hora extraordinaria? esto no le pagan, hay muchas empresas que hacen una creación de utilidades paupérrimas, esa gente, esos trabajadores se sacrifican, dejando sus hogares abandonados, vienen por momentos porque no les da tiempo. Se ha dicho también del acoso laboral, felizmente y aquí unas cuantas personas piden un aplauso para una mujer valerosa, con su proyecto acoso laboral, hace poco fue ya hecho una Ley, para la doctora Cristina Reyes. En base de eso ya se está un poco deteniendo este acoso laboral tanto para el sector público como para el sector privado; ustedes se han quedado asombrados cuando viene una señora y lo dijo públicamente que se irrespetó el famoso despido intempestivo a la mujer embarazada, se la destituyó, no puede trabajar dos años en cargo público, con una aflicción psicológica, enferma ella, enferma su tierna criatura, hay otras personas más que han sido denunciadas, y aquí las personas que quieren hablar, deben hablar con pantalones, con criterio no con miedo, eso lo digo públicamente a todos los de la Asamblea, en el Consejo de la Judicatura de aquí de Galápagos hay una mujer que fue una de las que han sido, ellas han renunciado por el temor del acoso laboral, aquí está la ingeniera Sandra Paredes, ella puede dar criterios, si ustedes me lo permiten para la parte final concluir con mi propuesta.

21.- Intervención de la señora Sandra Paredes.- Muy buenas tardes a todas las personas que están aquí presentes, a los señores asambleístas en realidad yo soy residente de la provincia de Galápagos, soy divorciada, tengo una hija de diez años que depende solo de mi trabajo, al momento yo me encuentro fuera de la institución, he trabajado cinco años en la Función Judicial, primeramente en Loja y luego aquí en la provincia de Galápagos, y desde hace algún tiempo he sido perseguida, maltratada por parte del abogado Alex Rivadeneira, que es el Director Provincial, yo he puesto en conocimiento de las autoridades tanto aquí en la provincia de Galápagos como en el Consejo de la Judicatura, sin embargo, hasta el momento no se han dado oídos a mis peticiones. No soy la única persona que ha sido vulnerada en sus derechos, algunos de mis compañeros han salido de la institución, tanto hombres como mujeres, pero principalmente las mujeres somos las que hemos sido perseguidas por parte de este señor, aquí las personas del Consejo de Gobierno si es que hay alguien aquí debe saber la persecución que se hizo a la ex servidora Melisa Paladines, que no se encuentra en este momento, las defensoras públicas, la una presentó en San Cristóbal y la otra presentó en el cantón de Santa Cruz,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

existen también la doctora Sonia que fue jueza de aquí de Galápagos, ella fue la primera destituida por este señor y actualmente mi persona, a mí me inició un trámite administrativo, un sumario administrativo por un tema de existencias que yo no era la directa responsable, me siguió el sumario administrativo, he sido objeto de amenazas de parte de este señor, las amenazas han sido constantes de que me va a terminar el nombramiento provisional, de que me va a sacar, de que voy a salir por la puerta de atrás igual como ha salido la jueza Urpiales, de que me va a hacer lo mismo que a mi hermana, tengo una hermana gemela que también trabaja en la sección judicial, yo trabajé en el área administrativa como responsable de talento humano y mi hermana era coordinadora de la Unidad Judicial. Entonces, lo que él dice y algunas veces dijo a algunos compañeros que él no necesita gente profesional, no necesita gente preparada, que él necesita gente que le obedezca, y tiene algunas gentes que efectivamente le obedecen y hay una persona, la ingeniera Matilde Quinchihuano que recién obtuvo su título de ingeniera, la persona que yo contraté porque tenía el perfil que se necesita para el área administrativa y ella sí le obedeció, y es la persona que eligió para hacer este informe, para la salida de mi hermana y para mi salida, ahora ella está ocupando el nombramiento provisional que yo tenía. Entonces, el sumario administrativo y con todos estos temas de acoso laboral, de los insultos que he sido objeto que son testigos algunos compañeros o ex compañeros, ellos darán su testimonio cuando les corresponda porque yo he planteado en estos días una demanda penal en la Fiscalía, ya ayer reconocí la firma por el delito de tortura psicológica porque yo he sido gravemente afectada, estoy actualmente con tratamiento psiquiátrico y psicológico, a pesar de que puse a conocimiento del IESS la presunción de enfermedad ocupacional, me terminaron el nombramiento provisional, el saber que yo tengo una hija y muchas veces me decía que si yo estoy ahí es por mi hija, porque los ingenieros no saben nada, que él en Talento Humano necesita un abogado, reclamándome hasta cosas personales, que por qué he salido, que en dónde he estado en tal fecha, recomendándome que no salga, tantas cosas, buscándonos en Facebook, buscándonos en las redes sociales y cosas así y la gente no se ha atrevido a denunciar en el Ministerio de Trabajo porque resulta que la señora Mónica Arcentales que está aquí presente es la esposa del abogado, es la persona que me está filmado en este momento y que se encuentra en la parte de atrás; entonces hay también gente que han tenido muchos problemas de orden laboral y tampoco han sido atendidos por el Ministerio de Trabajo. Entonces, lo que yo les pido a ustedes es que se dé seguimiento a estos temas en el tema del Consejo de la Judicatura no es solo aquí en la provincia de Galápagos es a nivel nacional, como les indico, yo he puesto las denuncias respectivas, he puesto mis oficios, han puesto mis compañeros y mis ex compañeros y no se ha dado ninguna respuesta hasta el momento, cuál es mi situación? porque a pesar del sumario administrativo que está en trámite de temas de reportar en el IESS de la presunción de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

enfermedad ocupacional, me terminó el nombramiento provisional aduciendo que no le he entregado acciones de personal para su firma, de que no le he descontado los permisos por horas a un ex servidor y alguna otra cosa más que obviamente como les indico fue fraguada con otros funcionarios del Consejo de la Judicatura. Luego no contento con el tema de sumario administrativo me dio por terminado el nombramiento provisional el día 16 de noviembre y vaya sorpresa ante este hecho yo puse una acción de protección, la puse en el Guayas, creí conveniente hacerlo allá porque pensé que él tenía fuero de corte, entonces del Guayas ya se inhibieron y el tema está en proceso para que se remita acá a la Unidad Judicial de Galápagos porque aquí es donde se presentó el tema. Ahora, mientras está en trámite la acción de protección, de una manera tan rápida el Pleno resolvió mi destitución a través de una resolución y me notificaron el día antes de ayer, porque yo estoy yendo al Consejo de la Judicatura a presentar, estoy foliando todos los documentos para poder dejar en orden todo lo que estaba a mi cargo desde el año dos mil trece, desde septiembre del dos mil trece que estoy aquí; ese es el tema, yo no sé ahora cuál va a ser mi situación, porque de por medio con la terminación del nombramiento provisional yo planteé la acción de protección, sin embargo, luego de la acción de protección hay la destitución, entonces, no sé qué es lo que va a suceder, igual ese es un tema de apelación, el tema de la destitución, pudo haber habido una falta, pero no es para una destitución. Entonces, eso es lo que quiero pedirles a ustedes que se considere el tema de acoso laboral del cual yo he sido víctima y sigo siendo, porque a través de mis compañeros se refiere a mí como, la mujer esa que me va a sacar de la institución con la Policía.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Yo quisiera expresar lo siguiente. Realmente hemos hecho una excepción para recibir las quejas, los problemas en esta misma temática, porque definitivamente las instancias no nos permiten regresar con frecuencia, no es el tema de que aparecen una vez, después no aparecen, hay una ley de austeridad que no nos permite viajar, la permanencia y por esa razón es que abrimos la posibilidad al recibir denuncias, quejas que realmente las dinámicas de las otras mesas son estrictamente para recibir aportes al Código Orgánico Integral de Trabajo, hemos hecho la excepción, le hemos dado la palabra veintidós minutos exactamente y le pedimos si es que hay alguna otra persona que quiera presentar alguna denuncia, sé que hay un compañero que está desde las diez de la mañana aquí y que por alguna circunstancia no está registrado en el listado, él también tiene derecho a expresarse.

Intervención de la señora Sandra Paredes.- Señora Presidenta, yo le voy a enviar a su correo electrónico todas mis propuestas, le agradezco mucho y además mi solidaridad

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

con las personas que han sido vejadas como la señora que salió del Registro Civil, como el señor que también no le pagan sus derechos laborales, estoy listo para servirles en mi oficina. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Obviamente para expresar nuestra solidaridad con la señora que ha sido despedida, tiene que actuar y presentar la denuncia que corresponde y vamos a poner especial atención en esta situación y por esta razón el Subsecretario de Políticas y Normas del Ministerio de Trabajo, quiere hacer mención a su problema.

Intervención del señor Juan Carlos Andrade, Subsecretario de Políticas y Normas.- Sólo dos cosas, primero le felicito por pararse acá al frente y denunciar algo súper grave, no estamos preparados para denunciar porque a veces nos sentimos desprotegidos sin embargo de ello siéntase respaldada, yo me voy a apersonar de su caso, voy a contar con las Secretarías que están a cargo de estos temas y ver qué se puede hacer, nadie, ningún trabajador del sector público ni del sector privado tiene que ser vulnerado sus derechos, además nos encontramos en una lucha incansable en contra de la violencia hacia la mujer, entonces eso jamás permitiremos, debemos ser transparentes con esos temas sensibles, tan delicados.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Le vamos a apoyar en todo lo que podamos desde la Comisión y el Ministerio de Trabajo, pero esto no puede pasar en este Siglo XXI en donde estamos buscando cómo garantizar los derechos de manera progresiva para los trabajadores y trabajadoras de nuestro país sea del sector público o sea del sector privado y que se siga manteniendo esas malas prácticas, el tráfico de influencias, de unas prácticas no transparentes para perjudicar y más grave, es una situación que yo voy a tener especial cuidado para ver cómo es el desenlace de esta situación porque a veces también tenemos compromisos, otras situaciones con otras autoridades y buscamos algún mecanismo para alivianar el tema y no puede ser así, yo creo que es necesario estar absolutamente vigilantes desde la Comisión para que no se siga irrespetando los derechos de las y los trabajadores, de manera muy particular mi compromiso con las mujeres.

22.- Intervención del señor Jackson Mejía.- Buenas tardes, muchísimas gracias por el espacio que se me ha brindado, les voy a presentar un aporte al trabajo que ustedes están realizando como Comisión de los Derechos Laborales, también he sido un gestor, personaje que también ha luchado en contra de la violencia de los derechos laborales y derechos humanos, también estoy aquí porque llamé a audiencia pública a un señor que,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

bueno, caballero no se le puede llamar porque tampoco tuvo la educación para tratar a las damas, porque también fue un patán en su puesto. Bueno, la propuesta que quería es que se debe realizar en el nuevo Código Integral en el territorio de Galápagos, para que ese Código aterrice en Galápagos se debe trabajar en compañía o de la mano con el Consejo de Gobierno, porque el Consejo de Gobierno, recordando que en Galápagos vivimos bajo un régimen especial, si trabajamos muy distantes del Consejo de Gobierno esto no va a aterrizar como ha pasado en todos los planes, en todas las leyes que se han elaborado en la parte continental, y ese es el problema, ese es un punto. En el punto de los jóvenes, en especial en el territorio de Galápagos se debe hacer un caso especial, porque en la situación de los jóvenes el tema de profesionalismo, en la cuestión de que carecemos de universidad pública y también en la forma académica no podemos competir con otros jóvenes de la parte continental, profesionales de la parte continental porque no estamos acorde al nivel académico. Entonces en ese problema deriva todas las quejas o que los cargos de mayor rango público son ocupados por personas de la parte continental, entonces debe ser un poco más flexible el Código, el tema de Galápagos para que los jóvenes tengan mayor oportunidad de participar los cargos público y también los cargos de mayor rango. Esas son las dos propuestas que tenía al aporte del Código; también quería compartir la felicidad que me dio al entrar y escuchar de que por fin la institución principal de Galápagos como es el Consejo de Gobierno, en el sentido de que Galápagos debe ser sacado de la Zona 5, que ese es un daño que le han hecho a Galápagos en cuestión de gobernabilidad, en Galápagos la gobernabilidad solo quedó escrita, más no en la práctica; entonces este punto se debe trabajar recordando que nosotros estamos regidos bajo una ley especial y todos los complementos y todos los aportes de Galápagos, se deben hacer de una manera separada al continente, separada de una forma especial como lo dice la Ley, como lo dice la Constitución y así veremos todos los resultados de campo, las visitas de las Comisiones, los planes nacionales para Galápagos, pero mientras tanto que no se tome en cuenta aquello solo quedará en palabras, es importante que se quede escrito y se dé en la práctica. Muchísimas gracias.

23.- Intervención de la Representante de los Pequeños Empresarios.- Buenos días. Les pido disculpas, estaba con los niños dando clases, represento a los pequeños empresarios, no agremiados de la Cámara de Turismo y agencia de viajes. Nosotros queríamos aportar, ya habíamos hecho en práctica hace una semana atrás, vuelos de negocios, vuelos continentales y quiero manifestar a la señorita Andino que solo somos pequeños empresarios, no tenemos vacaciones, no tenemos absolutamente nada, sin embargo vendemos turismo, cruceros fluviales, diferentes actividades, soy socia de la Cámara de Turismo también, nosotros estamos luchando para dirigirnos a las autoridades, en este caso a la Comisión Social, que se haga una política de trabajo, que



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

nos traten como consumidores como consumistas y que se elabore una alianza para darles la logística que necesita el turista en Galápagos como residentes permanentes de agencia de viajes, para nosotros poder dar trabajo a los jóvenes que se gradúan y que son trescientos jóvenes anuales en la provincia que están sin trabajo, muchos tienen la oportunidad de trabajar, muchos tienen la oportunidad de estudiar porque los padres tienen dinero, pero a veces se quedan aquí sin contar con un empleo. Si se arma esa alianza desde arriba, desde las empresas grandes, nosotros podríamos ser generadores de empleo para nuestros jóvenes que se gradúan aquí en la provincia. Segundo. Nosotros, las agencias de viajes nos vemos diariamente y muchos se están dedicando a la actividad de agencia de viajes desde sus casas sin pagar impuestos, entonces nosotros no podemos competir con ese tipo de irregularidad; ahora nosotros en la agencia tenemos afiliados, tenemos trabajadores, pero somos prácticamente un patrimonio familiar, podríamos tener una política en la que se pueda proteger el derecho al trabajo de los residentes, si no hay sindicalismo, podemos hacer lo que sea, pero aquí no se va a generar más empleo para los jóvenes, las pequeñas empresas turísticas luchamos al día, sin embargo estamos allí, pagamos impuestos, arrendamos locales caros, pero tenemos que tener ese apoyo de parte del Gobierno, así es lo que se maneja todo en la provincia, prácticamente aquí todos los puestos de trabajo son políticos, nada es transparente, entonces si deseamos que la juventud para el 2020 tenga empleo en Galápagos, tenemos que hacer una alianza, porque nosotros los pequeños empresarios sí pagamos impuestos pero en cambio el empresario de afuera no es residente permanente porque hay personas que tienen su residencia legalizada, estoy hablando de la gente que se meten a la reserva a robarse el trabajo de nuestros jóvenes que no tienen trabajo; entonces hay que buscar el mecanismo, hacer alianzas para proteger nuestros recursos en Galápagos para todas y todos, pero si nosotros los residentes no nos decidimos a luchar por este tipo de cosas vamos a perder la gallina de los huevos de oro. Esa es mi intervención y espero haberles ayudado en algo. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecer profundamente a los señores asambleístas de la provincia de Galápagos que nos han acompañado, a las autoridades, también que nos han acompañado y de una manera particular agradecer nuevamente a los y las asambleístas que se han dado cita en esta mesa temática número veinte y uno y desde luego también agradecer al equipo de una manera muy particular un profundo agradecimiento porque realmente ellos son los que nos facilitan el camino para llegar a cada una de las provincias, al compañero de la Casa Legislativa, también un aplauso para él. Agradecerles a ustedes queridas y queridos ciudadanos que si no fuera por ustedes no podríamos cumplir con el objetivo, este es el espacio muy importante aquí en Galápagos y de la misma manera lo hemos venido

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

trabajando las otras veinte provincias y vamos a continuar hasta el veinte de diciembre que concluiremos con la provincia numero veinte y cuatro, así que un abrazo por su paciencia por su tiempo por sus aportes y seguimos trabajando, vamos a buscar un mecanismo de como poder regresar acá porque la verdad es que veo que aquí, por la distancia significa, realmente hay un montón de situaciones bastante adversas y quisiéramos ir a Cristóbal e Isabela que es necesario también escuchar allá. Un abrazo para todos y todas. Muchas gracias y doy por clausurada la sesión.

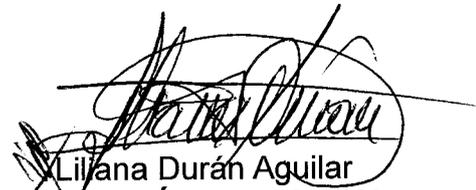
**Punto No. 4 del Orden del día.- Clausura de la Sesión.-** Siendo las 12h55 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

  
Abg. Denise Zurita Chávez

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN**



  
Liliana Durán Aguilar

**ASAMBLEÍSTA NACIONAL  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

